



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERÍODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA Y UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA (UMAA) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN PARA EL PERÍODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 del 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, es un servidor público adscrito al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-050GYR011-E374-2022, realizado al amparo de lo establecido en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 y **41 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.4. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la partida presupuestal 42060418 de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal previo con folio 000017524, con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

fecha de 14 de octubre de 2022, autorizado por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

1.5. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145.

1.6. Tiene establecido su domicilio en la Calle 41, Número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona moral **Constituida** de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 21041, de fecha 04 de junio de 1979, pasada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Titular de la Notaría Pública Número 28 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo el número 460, folio 173, volumen 229, libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, bajo la denominación "Reactivos y Químicos, S.A." de fecha 19 de julio de 1979. **Se hizo constar la transformación de la sociedad por "Reactivos y Químicos, S. A. de C.V."**, mediante Escritura Pública Número 3103, de fecha 27 de febrero de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Treviño Lozano, Titular de la Notaría Pública Número 55 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil 1169, volumen 189-14, libro 4, Tercer Auxiliar Actos y Contratos diversos Sección de Comercio, **cuyo objeto social** es entre otros: la compra, venta de reactivos, productos químicos, materias primas, equipo y material de vidrio para laboratorio e industria.

II.2. El **C. Luis Carlos Ochoa Treviño**, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 19869, de fecha 04 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Titular de la Notaría Pública Número 97 con ejercicio en el Primer Distrito Registral de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 15005*9 de fecha 7 de junio de 2013, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: **RQU790604JS1**.

Cuenta con Número de **"EL PROVEEDOR"** IMSS: **00029238**

Cuenta con Registro Patronal **"EL INSTITUTO"** y el INFONAVIT número [REDACTED]

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

II.6. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita que se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la calle Fray Luis de Granada número 818 Interior A, Colonia Jardín Español, Código Postal 64820, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Teléfono 81 81 28 02 00, 81 52 73 69 70, 81 52 73 69 99 y 81 52 73 68 72. Correo electrónico: requimsa@prodigy.net.mx y reaquimsa@prodigy.net.mx

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna** para los: HGR 1 Lic. Ignacio García Téllez, HGR 12 Lic. Benito Juárez García y Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMAA) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el período de la fecha del conocimiento del comunicado de resultado al 31 de diciembre de 2022, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el numeral 1.3 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima como compromiso de contratación de **\$689,655.17 (Son: Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a **\$110,344.83 (Son: Ciento diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 Moneda Nacional)** haciendo un total de **\$800,000.00 (Son: Ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **\$1,724,137.93 (Son: Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a **\$275,862.07 (Son: Doscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 Moneda Nacional)** haciendo un total de **\$2,000,000.00 (Son: Dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato, como si a la letra se insertase; siendo el presupuesto asignado al presente ejercicio como se indica a continuación:

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO:

Partida	Importe Mínimo (Incluye IVA)	Importe Máximo Susceptible de ser ejercido (Incluye IVA)
Única	\$800,000.00	\$ 2,000,000.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son los indicados en la tabla siguiente, los cuales también se encuentran en el **Anexo Número 2 (dos) Especificaciones y**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Características (Partida, Nombre Genérico, Unidad Médica, Cantidad Mínima y Máxima de Bolsas, Precio Unitario e Importe) del presente instrumento legal como si a la letra se insertase:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SESIONES 2022		PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE MIN SIN IVA	IMPORTE MAX SIN IVA
			CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA			
ÚNICA	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.	SESIONES	1,702	4,254	\$470.00	\$ 799,940.00	\$1,999,380.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para los: HGR 1 Lic. Ignacio García Téllez, HGR 12 Lic. Benito Juárez García y Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMAA) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el período de la fecha del conocimiento del comunicado de resultado al 31 de diciembre de 2022;** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO:

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el Artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de la siguiente manera:

Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como los que establezca la Secretaría de Administración Tributaria mismo que deberá indicar el nombre del **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, el domicilio fiscal, el servicio prestado, número de **"EL PROVEEDOR"**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, debiendo contar con la firma de la recepción del servicio del director de la unidad, de igual forma señalar que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT debiendo contar con la firma de la recepción del servicio del Jefe de Conservación de la Unidad; así como la firma de autorización del administrador del contrato y los requisitos con base a la normatividad de pago de las cuentas contables (anexo 2).

Adicionalmente adjuntará el listado de personas atendidas (firmado por el Director y Administrador), con los importes de cada servicio prestado. El importe total del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe corresponder al listado de referencia.

El Director y Administrador de las unidades médicas deberán indicar en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) la Unidad de Información, Centro de Costos y Partida Presupuestal.

Con relación a las reglas en materia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación

El Comprobante Fiscal Digital por Internet podrá emitirse en la versión 3.3 cuya vigencia fenecerá el 31 de diciembre del 2022, siendo obligatoria indicar como domicilio fiscal del **"EL INSTITUTO"** en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

El Comprobante Fiscal Digital por internet podrá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al Código Postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

- La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

De conformidad con la Regla Primera.- Obligación de los entes de carácter público, del Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado: **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el CFDI, la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva. **La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.**

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34, Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en el presente contrato lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (**no deberá ser referenciada ni concentradora**), CLABE interbancaria, nombre de la institución bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema Interbancario si la Cuenta Bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-MILLENIUM de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES:

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Escrito libre de **"EL PROVEEDOR"** solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido a la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón social y número de **"EL PROVEEDOR"**
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta bancaria
- Clave bancaria estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, no. 439 por Ex-Terrenos El Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, el Administrador del Contrato, al recibir de "EL PROVEEDOR" la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación. En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda, o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por "EL PROVEEDOR" sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA

La Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente "EL PROVEEDOR" cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" sea negativa y la resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a "EL PROVEEDOR" que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna se proporcionará a partir **de la fecha del conocimiento del comunicado de resultado y hasta el 31 de diciembre 2022** conforme a la descripción, requisitos y cantidades a contratar que se encuentran especificadas en lo siguiente:

- 2.- Anexo Técnico.
- 3.- Términos y Condiciones.
- Anexo T 1** Requerimiento de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Interna, **de la fecha del conocimiento del comunicado de resultado y hasta el 31 de diciembre 2022**, para el Hospital General Regional 1 Lic. Ignacio García Téllez, Hospital General Regional 12 Lic. Benito Juárez García y la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMAA).

CANTIDADES A CONTRATAR:

La cantidad de los mínimos y máximos a contratar para la partida única, se encuentra indicada en el **Anexo T 1 Requerimiento de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Interna, de la fecha del conocimiento del comunicado de resultado y hasta el 31 de diciembre 2022, para el Hospital General Regional 1 Lic. Ignacio García Téllez, Hospital General Regional 12 Lic. Benito Juárez García y la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMAA).**

2.- ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:

2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.

42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 14 de noviembre de 2013

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 30.01.001 Hemodiálisis Sesiones Interna.

"EL INSTITUTO" requiere del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para sus derechohabientes, consistente en sesiones de hemodiálisis de conformidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el **Anexo T1 (T uno) inserto en el Anexo Número 3 (Tres)**; del presente contrato.

Este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis incluye: equipo médico (puesta en operación de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis, consumibles, sillón clínico, contenidos en el **Anexo T2 (T dos)**

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

inserto en el Anexo Número 3 (Tres); y sus apartados mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y capacitación al personal de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 22 (veintidos), 8 (ocho) y 6 (seis) máquinas instaladas en la UMAA, HGR 1 Lic. Ignacio García Téllez y el HGR 12 Lic. Benito Juárez García respectivamente; 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionales, en donde existan menos de 10 (diez) máquinas instaladas, se solicita 1 máquina de reemplazo, para utilizarse en el momento que sea necesario, con las mismas características con las que se presta el servicio.

Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables a "EL PROVEEDOR" y haya finalizado el plazo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que "EL INSTITUTO" para el tratamiento correctivo, "EL PROVEEDOR" dará la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual deberá cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis, que se encuentre certificado o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, para la Prestación de Hemodialisis, debiendo ser prestado el servicio dentro de la localidad en que se encuentre la Unidad Médica en la que se debió otorgar el Servicio Médico Integral correspondiente. En todos los casos, los gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente correrá a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

"EL PROVEEDOR" deberá atender la notificación realizada por "EL INSTITUTO", de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal), de los reportes de fallas para su debida atención.

El Hospital correspondiente realizará la validación del servicio dejando por sentado en **Acta Administrativa Circunstanciada la Puesta en Operación de las Máquinas de Hemodiálisis**, de conformidad con el **Anexo T9 (nueve)**, inserto en el **Anexo Número 3 (tres)** del presente contrato; que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis, los consumibles, sillón clínico, conforme a los solicitado en el presente contrato y sus anexos.

Así también se inserta en el presente contrato el formato **Anexo TI3 (TI tres)** que se incorpora al **Anexo Número 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico, denominado **Requerimientos del reporte a generar por el servicio integral de hemodiálisis de "EL PROVEEDOR"**, para el registro de sesiones de hemodiálisis interna.

EQUIPAMIENTO MÉDICO:

La puesta en operación del equipamiento médico debe realizarse a la fecha del conocimiento del comunicado de resultado, deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, las máquinas de hemodiálisis deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años, estar habilitadas y funcionales, apegándose al Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico vigente, clave 531.340.0169; haber sido ensambladas de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation" descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Por lo anterior presenta escrito mediante el cual manifiesta que los equipos y bienes de consumo para la prestación del servicio no cuentan alertas médicas tipo I y II, documento que presenta como **Anexo Número 8 (ocho)** de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

"EL PROVEEDOR" deberá presentar los registros sanitarios de los equipos y consumibles ofertados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud.

El sillón clínico deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento

MANTENIMIENTO:

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia de la prestación del servicio, el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipos de cómputo y, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes. Para tal efecto deberá presentar carta manifestando que cuenta con el personal requerido para ello.

"EL PROVEEDOR" será el responsable de realizar la sanitización del sistema de suministro de agua tratada con la frecuencia que sea necesaria, a fin que proporcione agua que cumpla con las especificaciones indicadas en la NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2010. La limpieza del área donde se encuentra el sistema de suministro del agua tratada corresponde a "EL INSTITUTO". El mantenimiento del sillón clínico se hará cuando lo requiera la Unidad Médica.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipos de cómputo y periféricos instalados, sin costo adicional a "EL INSTITUTO" durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

El mantenimiento preventivo y correctivo, deberá considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, lubricantes y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información, en cumplimiento a la normativa vigente.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipos de cómputo y periféricos, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la prestación del servicio.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna y el Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando constancia, que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

"EL PROVEEDOR" presenta un escrito mediante el cual se compromete a proporcionar mantenimiento al equipo de hemodiálisis. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 5 (cinco)** del presente instrumento jurídico.

Así como también escrito mediante el cual garantiza la **compatibilidad de consumibles** con las máquinas de hemodiálisis. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 6 (seis)** del presente contrato.

Por otra parte, también hace entrega de escrito mediante el cual **garantiza contar con el equipo necesario para la prestación del servicio**. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 7 (siete)** de este contrato.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

"EL PROVEEDOR" presenta asimismo, un **Proyecto de Instalación de los Equipos**, mismo que se exhibe como **Anexo Número 12 (doce)** del presente instrumento jurídico.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Tiene como objetivo, detectar fallas en algún equipo o accesorios que se puedan llevar al mal funcionamiento, el cual se realiza en forma anticipada, con la finalidad de prevenir y evitar las averías, dentro de las acciones incluye: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración reparación, cambios de piezas, entre otros.

"EL PROVEEDOR" entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" deberá prever lo necesario a efecto de que al realizar el mantenimiento preventivo garantice la continuidad del servicio de hemodiálisis interna.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El cual consiste en reparar los fallos o defectos que se presenten en los equipos médicos o accesorios y planta de tratamiento de agua, el cual contemplará tanto el contingente o no planificado el cual se realiza por algún fallo imprevisto y este debe realizarse con la mayor rapidez para evitar daños materiales o humanos, así como el mantenimiento correctivo programado el cual se anticipa a los posibles fallos o desperfectos que se pueden presentar en equipos o accesorios en un momento a otro por el uso del mismo el cual permite que este pueda ser programado para realizar la revisión y evitar suspensión en la operación del servicio.

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, **"EL PROVEEDOR"** deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que **"EL INSTITUTO"** realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia a las penas que deriven de ello, **"EL PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente instrumento jurídico y sus anexos.

ASISTENCIA TÉCNICA:

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos e insumos en las unidades médicas de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá designar técnicos capacitados para la prestación del servicio de hemodiálisis, que otorguen cobertura de manera permanente y conforme a las necesidades de la unidad médica institucional, para que asistan logísticamente al personal de **"EL INSTITUTO"** en el funcionamiento de los equipos y proporcionen los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación de las máquinas y deberá estar disponible cuando sea necesario, deberá contar con identificación proporcionada por **"EL INSTITUTO"**.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

PROVEEDOR y siempre deberá portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar un directorio con nombre, cargo y números telefónicos de por lo menos dos contactos disponibles durante las 24 (veinticuatro) horas durante la vigencia del contrato con capacidad resolutoria.

Para otorgar el servicio integral de hemodiálisis, **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con el personal durante las 24 horas durante la vigencia del contrato. En los turnos correspondientes de acuerdo a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS:

Como parte de la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar al inicio y de manera mensual la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes biológicos y cuando menos una vez durante la vigencia del contrato la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes químicos de acuerdo a lo dispuesto por la **NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis**.

Adicionalmente **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar en cualquier momento la toma de muestras de los análisis biológicos y químicos.

Los exámenes deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), debiendo entregar con la periodicidad antes mencionada al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna el resultado de las pruebas realizadas al agua tratada.

Acordar con el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna las fechas de entrega de los resultados de acuerdo al formato **Anexo T5 (T-cinco)** inserto en el **Anexo Número 3 (tres)** del presente contrato, el cual consta del **Calendario para Entrega de las Pruebas de la Calidad del Agua del Servicio Integral de Hemodiálisis Interna**.

CONSUMIBLES:

En el **Anexo T2 (T dos)** del Anexo Técnico o **Descripción de las especificaciones técnicas del equipo médico e insumos para realizar los tratamientos de hemodiálisis**, inserto del **Anexo Número 3 (tres)** del presente contrato; se detallan los consumibles que **"EL PROVEEDOR"** deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos hemodialíticos, los cuales deberán ser compatibles con los equipos médicos ofertados para la prestación del servicio.

La dotación de los consumibles será de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas, requiriéndose para cada sesión los enlistados a continuación:

- 1) 1 Filtro dializador nuevo para cada sesión
- 2) 1 Línea arteriovenosa.
- 3) 1 Galón de concentrado ácido (no estéril).
- 4) Bicarbonato de sodio en polvo: para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050CYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

- 5) Material estéril necesario para conexión y desconexión estériles, para catéter o fistula.
- 6) De manera opcional bata para paciente con manga corta no estéril de tela o desechable, en el caso de optar por que sea de tela, **"EL PROVEEDOR"** será el responsable del lavado de la misma.
- 7) De manera opcional cobertor para paciente de acuerdo a la solicitud de cada unidad médica. **"EL PROVEEDOR"** será el responsable de su lavado

El Catéter temporal, permanente o injerto vascular heterólogo, de estos lo que requiera el paciente durante su permanencia en el programa.

Si alguno de los consumibles aquí descritos presentara alguna falla o defecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá sustituirlos por otros de iguales características a las requeridas, en la siguiente entrega de surtimiento de consumibles, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

CAPACITACIÓN:

La capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente instrumento jurídico y sus anexos.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"** para el adecuado uso y manejo de los equipos de hemodiálisis, de cómputo, periféricos, planta de tratamiento y consumibles.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, un **Programa de Capacitación** al personal designado por **"EL INSTITUTO"**, en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado. Dicho programa se presenta como **Anexo Número 11 (once)** de este instrumento jurídico.

Al término de la capacitación, **"EL PROVEEDOR"** extenderá constancia con las firmas del personal designado por **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.

CAPACITACIÓN PREVIA:

Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los **10 días naturales contados a partir del inicio del contrato**, así como cuando lo soliciten las 3 Unidades Médicas que conforman este servicio, sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**. Para efectos de lo señalado **"EL PROVEEDOR"** se coordinará con el Director de la Unidad Médica y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación **"EL PROVEEDOR"** extenderá constancia de la misma al personal capacitado.

CAPACITACIÓN CONTINUA:

La capacitación continua, será dirigida al personal de hemodiálisis para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar a **"EL PROVEEDOR"**.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna con copia al Administrador del Contrato, para que en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

un plazo máximo de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la entrega de la solicitud a "EL PROVEEDOR" se brinde dicha capacitación.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS:

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el Sistema de Información para el Servicio Integral de Hemodiálisis el cual debe cubrir la funcionalidad mínima establecida en la "Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003" (ETIMSS) la cual incluye el flujo de información dentro del servicio y la comunicación hacia los Sistemas de "EL INSTITUTO".

La ETIMSS 5640-023-003 se encuentra publicada en el Portal de compras de "EL INSTITUTO" en la sección de Información para Proveedores en la página de internet

El Sistema de Información de "EL PROVEEDOR" deberá permitir al Jefe de Servicio de la unidad, el generar un reporte filtrado por unidad, por periodo, por contrato, con el desglose de las sesiones otorgadas, presentando el listado nominal de los derechohabientes que recibieron el servicio, como mínimo por Nombre, Número de Seguridad Social y Agregado Médico.

Todas las gestiones relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, se realizarán en las oficinas de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, ubicadas en la calle de Tokio 80, 4º piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. C.P. 06600 o donde "EL INSTITUTO" designe.

En cualquier avance tecnológico de relevancia a consideración de "EL INSTITUTO" en los Sistemas de Información, programas de cómputo asociados, los equipos de cómputo, periféricos, serán instalados dentro de los plazos establecidos por "EL INSTITUTO" para ponerlos en funcionamiento, estando obligado "EL PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios a consideración de "EL INSTITUTO" para permitir la continuidad de la operación durante la vigencia del contrato.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN:

"EL PROVEEDOR" debe proporcionar el equipo de cómputo, periféricos y UPS necesarios para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. Al término de la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para "EL INSTITUTO".

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo TI 1 (TI 1 uno) Características mínimas del Equipo de Cómputo**, inserto en el **Anexo Número 4 (cuatro)** del presente contrato, basados en los criterios enlistados a continuación:

- 2 PC-III con licencia Microsoft Office, por cada Unidad Médica, distribuyéndose una para la Unidad de Hemodiálisis y la otra en la Jefatura de Servicio.
- 1 PC-I, que se utilizará como servidor en cada Unidad Médica.
- 1 Impresora por cada Unidad Médica.
- UPS para cada una de las PC del Servicio Integral de Hemodiálisis.
- Licencia de antivirus para cada PC instalada para el Servicio Integral de Hemodiálisis
- Bienes de consumo para la impresora (un paquete de papel de 500 (quinientas) hojas por cada dos máquinas bimestralmente y el tóner necesario para éste consumo de papel).

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** requiera de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN:

"EL PROVEEDOR" debe llevar a cabo la instalación y puesta a punto en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, y periféricos necesarios para el control del servicio de hemodiálisis y llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información necesario para el control del servicio de hemodiálisis así como otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, **dentro de los 10 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio.**

"EL PROVEEDOR" deberá gestionar por escrito a la CDI la asignación de una IP fija para el equipo de cómputo asignado como servidor y dos nodos de red para cada Unidad Médica en la que prestará el servicio, uno de ellos para el equipo de cómputo asignado como servidor y el otro nodo para el equipo de cómputo asignado a la Jefatura de Servicio, previo a la puesta en operación del servicio.

"EL PROVEEDOR" en coordinación con el Jefe de Servicio y Administrador del contrato y el CDI levantarán un acta de entrega-recepción del Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, UPS, correspondientes a cada Unidad Médica.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN:

La capacitación para el personal de **"EL INSTITUTO"** asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos y programas de cómputo asociado, periféricos y UPS's, **deberá otorgarse dentro de los 10 días hábiles contados a partir del inicio de la contratación.**

La capacitación para el personal de **"EL PROVEEDOR"** asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central de **"EL PROVEEDOR"**, se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de la contratación.

"EL PROVEEDOR" presente un proyecto de **Programa de Capacitación y Adiestramiento**, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando la capacitación en el Sistema de Información, mismo que se exhibe como **Anexo Número 11 (once)** de este contrato.

"EL PROVEEDOR" acordará en conjunto con el Administrador del contrato, el Director del Hospital General Regional N° 1 "Lic. Ignacio García Téllez", Hospital General Regional N° 12 "Lic. Benito Juárez García" y la UMAA, con la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, según corresponda y con el Coordinador del OOADET de Informática el detalle y fechas para la impartición del Programa de Capacitación y Adiestramiento.

"EL PROVEEDOR" proporcionará capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo al perfil de los usuarios, entregará una copia del manual de usuario a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

"EL PROVEEDOR" se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se coordinará con el Director de Director del Hospital General Regional N° 1 "Lic. Ignacio García Téllez", Hospital General Regional N° 12 "Lic. Benito Juárez García" y la UMAA, y con la Jefatura de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, según corresponda y con la Coordinación de Informática del OOAD Estatal Yucatán, quienes conjugarán las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento acordado.

"EL PROVEEDOR" entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia) que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento al Administrador del contrato, sin exceder el plazo establecido para su ejecución.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN:

Dentro del Mantenimiento Preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, se llevará a cabo a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, por lo que, **"EL PROVEEDOR"** se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

El servidor se encuentre conectado a la red institucional.

Las IP's se encuentren activas y asignadas a los equipos de **"EL PROVEEDOR"**.

Se mantenga actualizado el antivirus.

Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, y UPS, al inicio del contrato o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor.

Se actualice el sistema operativo y software complementario, al **inicio del contrato en caso de ser requerido**.

"EL PROVEEDOR" verificará que el servidor se encuentre conectado a la red institucional y que las IP's asignadas se encuentren activas, En caso contrario **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a dar aviso vía correo electrónico al CDI de la OOAD Yucatán, con copia al correo electrónico soporte.csi@imss.gob.mx.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se remplazarán las partes del hardware (equipo de cómputo, periféricos y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

"EL PROVEEDOR", en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, realizará:

La recepción de reportes de incidencias por cualquier vía: fax, correo electrónico y/o personal, debiendo contener fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada.

VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN:

La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA), dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), a través de la Coordinación de Informática, validará la funcionalidad del sistema de información para su aprobación, con base en la ETIMSS 5640-023-003.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

"EL PROVEEDOR" establecerá contacto con la DSDICDS, dependiente de la CSDISA, **dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha inicio de la prestación del servicio**, cumpliendo con los siguientes puntos:

Firma de Acuerdo de Confidencialidad.

Designación de contacto responsable con sus datos.

Designación de sistema y empresa soporte.

Pruebas de funcionalidad, conforme al Formato **Anexo TI 2 (TI dos)**, inserto en el **Anexo Número 4 (cuatro) del presente contrato**

"EL PROVEEDOR" deberá iniciar las pruebas de validación en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.

a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad

"EL PROVEEDOR" del servicio se compromete con **"EL INSTITUTO"** a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Anexo TI 4 (TI cuatro) Acuerdo de Confidencialidad**, inserto en el **Anexo Número 4 (cuatro)** del presente contrato, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia de **"EL INSTITUTO"** que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

b) Designación de contacto responsable con sus datos

"EL PROVEEDOR" deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con **"EL INSTITUTO"** para todo lo referente al Sistema de Información, **Anexo TI 5 (TI cinco) Designación de contacto responsable con sus datos**, inserto en el **Anexo Número 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Médico Integral.

"EL PROVEEDOR" deberá notificar a la DSDICDS cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos.

c) Designación de sistema y empresa soporte

"EL PROVEEDOR" deberá notificar el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Hemodiálisis y la empresa que le dará soporte, **Anexo TI 6 (TI seis) Designación de sistema y empresa soporte**, inserto en el **Anexo Número 4 (cuatro)** de este instrumento jurídico.

d) Pruebas de funcionalidad

La prueba de funcionalidad, se realizará en las oficinas de la CSDISA, o donde **"EL INSTITUTO"** designe. **"EL PROVEEDOR"** solicitará una cita a la DSDICDS mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.

La prueba final en sitio, se realizará una vez aprobado el punto anterior en la Unidad Médica adjudicada que **"EL INSTITUTO"** designe de acuerdo con el calendario de Despliegue, previamente acordado con las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Unidades Médicas, con la versión aprobada del Sistema de Información. Ésta deberá ser solicitada a la DSDICDS, mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.

Una vez que las pruebas de funcionalidad y mensajería sean aprobadas por la DSDICDS y el sistema quede validado por la misma, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará un calendario de despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades Médicas incluidas en los contratos, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación.

"EL INSTITUTO" a través de la DSDICDS, la Coordinación de este OOADET de Informática (CDI) y/o los Administradores de los Contratos se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos para confirmar que la versión evaluada del sistema sea la instalada en los equipos de cómputo que administran dichos procesos, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos.

"EL INSTITUTO" a través de la DSDICDS, la CDI y/o los Administradores de los Contratos, se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos y en caso de detectar un comportamiento irregular en el sistema de información que administran dichos procesos, se podrá revocar el certificado del sistema, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en el contrato.

"EL INSTITUTO" a través de la DSDICDS, la CDI y/o los Administradores de los Contratos, se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos y en caso de detectar un comportamiento irregular en el sistema de información que administran dichos procesos, se podrá revocar el certificado del sistema, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos.

Una vez certificado el sistema de información, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** requiera realizar posteriormente una actualización, deberá seguir el proceso de las pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con este apartado, para lograr la validación de esta nueva versión del sistema de información, antes de implantarlo en sus unidades.

3.- TÉRMINOS Y CONDICIONES:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:

a) VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna iniciará a partir de la fecha del conocimiento del comunicado de resultado al 31 de diciembre 2022.

b) PLAZO DE ENTREGA:

Las máquinas de hemodiálisis y la planta de tratamiento de agua, se instalarán por **"EL PROVEEDOR"** directamente en cada uno de los hospitales señalados anteriormente con las características técnicas señaladas en el **Anexo T2 (T dos)** que se encuentra inserto en el **Anexo Número 3 (tres) del presente**

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

instrumento jurídico, mismo que contiene: (A) Especificaciones del Equipo Médico e Insumos para Hemodiálisis, B) Planta de Tratamiento de Agua para Cuatro o más Máquinas, C) Consumibles para Hemodiálisis de Adulto y Pediátrico, D) Accesos Vasculares; Catéteres Temporales, Permanente e Injertos Vasculares Tubulares Heterólogos de Acuerdo al Cuadro Básico de Material de Curación Vigente, E) Descripción Técnica del Sillón Clínico) de estos términos y condiciones.

"EL PROVEEDOR" pondrá en marcha los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en el HGR 1 Lic. Ignacio García Téllez, HGR 12 Lic. Benito Juárez y la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMAA), **a partir de la fecha del conocimiento del comunicado de resultado al 31 de diciembre 2022.**, incluyendo, las adecuaciones del área de los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Por lo que una vez que se conozca a **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar acciones en coordinación con las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma en la fecha establecida del inicio del servicio, realizando las adecuaciones de las máquinas y la planta de tratamiento de agua para su óptimo funcionamiento, así como haber entregado el resultado de pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua a utilizar en hemodiálisis previas al arranque de la operación de las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Junto con las máquinas deberá entregar los manuales de operación de los mismos en idioma español.

En caso de que durante la vigencia del contrato existan mejoras tecnológicas acorde a los servicios contratados, de las marcas y modelos que ofertó **"EL PROVEEDOR"**, este podrá solicitar al administrador del contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o consumibles señalados; así como el software de los equipos, acompañando a la solicitud los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación y en su caso, validación satisfactoria por la Unidad Médica, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso el software; así como otorgar la capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"** que lo requiera sin costo adicional, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

La recepción de las máquinas de hemodiálisis, sillones clínicos y la planta de tratamiento de agua el jefe de servicio, deberá apegarse a las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

Una vez instalados los equipos, **"EL PROVEEDOR"** realizará las pruebas que a su juicio considere pertinentes para verificar su correcto funcionamiento y entregará al jefe de servicio el resultado de las pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua para el arranque del funcionamiento de los equipos de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Lo anterior previo al inicio de la prestación del servicio.

La puesta en marcha del servicio será responsabilidad del Administrador del Contrato, del Jefe o Encargado del Servicio de Nefrología o Medicina Interna, el Jefe o Encargado de Conservación, quienes deberán constatar que los equipos se encuentren en óptimas condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas solicitadas, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital.

En caso de realizar las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, esta será en un plazo no mayor a **8 días naturales posteriores al inicio del presente instrumento jurídico**, se dará por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas para el óptimo funcionamiento del servicio.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR0TI-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos y consumibles al lugar de entrega e instalación de estos últimos.

"EL PROVEEDOR" será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad de **"EL PROVEEDOR"**.

La primera dotación de consumibles corresponderá al **15% del requerimiento máximo del Anexo T1 (T uno) por Unidad Médica, indicadas en el Anexo T8 (T ocho), inserto en el Anexo Número 3 (tres) del presente contrato como Directorio de las Unidades Médicas; y por consiguiente de estos Términos y Condiciones y deberá realizarse a partir del inicio de la vigencia del contrato, previo a la puesta en operación de las máquinas, en cada Unidad Hospitalaria.**

Las entregas subsecuentes corresponderán a consumos realizados en el período establecido, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar insumos en cada unidad médica, de acuerdo al calendario de reposición y de entrega de consumibles establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con **"EL PROVEEDOR"** teniendo ambos acuse de entrega recepción, con copia para cada una de las partes.

Por tanto **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar cumplir con la calendarización para recabar estos requerimientos con oportunidad. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico para el reporte.

Para que **"EL PROVEEDOR"** realice la entrega de los consumibles en la unidad médica, se realizará en forma coordinada con la Unidad Médica, siguiendo el procedimiento que se lleva a cabo, en forma reglamentaria en el almacén o en donde lo indique el jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna.

"EL PROVEEDOR" deberá dotar en forma mensual a **"EL INSTITUTO"** el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio, con el propósito de que **"EL INSTITUTO"** cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes; los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente o en donde lo indique el Director Médico de la Unidad dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 horas. De lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres.

El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas mensuales en que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los catéteres, mediante el ANEXO T6 (T-seis) CALENDARIO PARA ENTREGA DE CATÉTERES.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo para **"EL INSTITUTO"**, al área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

En caso de deficiencia en la calidad de los catéteres la Unidad Médica podrá solicitar el cambio de los catéteres por otros que cumplan con la calidad solicitada, sin costo adicional a **"EL INSTITUTO"**. Todos los catéteres, permanentes o temporales deberán entregarse con su Kit de introducción sin excepción. Anexo T2 (T dos) inserto en el **Anexo Número 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

Se proporcionará a **"EL PROVEEDOR"** un espacio físico dentro de la unidad médica de acuerdo con su disponibilidad, que podrá adecuarse por **"EL PROVEEDOR"**, de tal forma que pueda hacer uso como



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de **"EL PROVEEDOR"** con el que proporcionará el servicio integral, durante la vigencia del contrato.

Los injertos vasculares heterólogos serán proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales posteriores a la solicitud del médico tratante con las especificaciones correspondientes al paciente.

Para garantizar la calidad del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** el resultado de las muestras de agua para corroborar que esta cumpla con la NOM-003-SSA3-2010. El resultado deberá entregarse a la Unidad Médica antes del inicio de operaciones, mensualmente los contaminantes biológicos y cuando menos una vez los contaminantes químicos, de acuerdo con lo siguiente:

Cuando menos una vez durante el periodo del contrato, para el análisis químico del agua se tomará una muestra de la ósmosis.

Una vez durante la vigencia del contrato para las biológicas se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de la ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada. En caso de que la unidad de hemodiálisis no cuente con reservorio se tomará de la válvula de retorno o de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.

Para las situaciones en las que se identifique o sospeche contaminación o alteración en la calidad del agua por causas inherentes a la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** y representen potencial riesgo para los pacientes, **"EL INSTITUTO"** realizará el reporte en forma inmediata por vía telefónica o correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, el que deberá dar respuesta en un plazo no mayor a veinticuatro horas. En ningún caso, se aceptará operar las máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento de agua y su sistema de suministro de agua tratada cuando los resultados químicos y biológicos no se encuentren dentro de los rangos requeridos.

El administrador del contrato y **"EL PROVEEDOR"** determinarán en conjunto, las fechas en que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar copia simple de los reportes originales de los resultados de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes para cotejo, con la periodicidad mensual para el análisis de biológicos y al menos una vez durante la vigencia del contrato para los estudios químicos, así como, validar que los resultados se encuentren dentro de los parámetros estipulados en la NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante el **Anexo T5 (T-cinco) inserto en el Anexo Número 3 (tres)** del presente contrato que consta del **Calendario para Entrega de las Pruebas de la Calidad del Agua del Servicio Integral de Hemodiálisis Interna**.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que ameriten la suspensión de la operación de una o más máquinas de hemodiálisis se deberá resolver o dar apoyo técnico en un plazo no mayor a veinticuatro horas en tanto concluyen los trabajos de mantenimiento, por lo que deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionando y con las mismas características de las instaladas en la Unidad Médica con las que se presta el servicio; y en donde existan menos de 10 (diez) máquinas instaladas, se solicita 1 máquina de reemplazo, para utilizarse en el momento que sea necesario, con las mismas características con las que se presta el servicio.

"EL PROVEEDOR" entregará al Jefe de Servicio de Medicina Interna la lista del personal con las direcciones electrónicas y números telefónicos autorizados por la empresa para dar atención a los reportes de falla y en caso de existir cambios, estos serán notificados con oportunidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Para dar cumplimiento a lo anterior **"EL PROVEEDOR"** deberá mantener las líneas de comunicación disponibles que funcione de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado, para que así se registren los reportes de fallas y se les de atención.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en estos Términos y Condiciones, **"EL INSTITUTO"** no dará por efectivamente otorgado el servicio, para efectos de pago.

Las condiciones contenidas en el presente contrato y sus anexos, y en las proposiciones presentadas por **"EL PROVEEDOR"** no podrán ser negociadas.

"EL PROVEEDOR" entregará un reporte mensual a la Unidad Médica a través del Jefe del Servicio o encargado de Hemodiálisis, según corresponda. La información deberá ser registrada en una hoja de cálculo (Excel) tal y como se especifica en el **Anexo T7 (T- siete) Tabla de Registro HI de Cifras de Control de Registro Nominal HI, inserto en el Anexo Número 3 (tres)** del presente contrato. El medio de entrega, deberá ser indicado por la Unidad Médica, para el Programa de Hemodiálisis Interna.

NORMAS QUE APLICAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE AL PROVEEDOR LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"** tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

- **NOM 003-SSA3-2010** Para la práctica de la hemodiálisis.
- **NOM-004-SSA3-2012** Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, del 15 de octubre de 2012.
- **NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, Intercambio de Información en Salud, que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud, del 30 de noviembre de 2012.
- **2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
- **42660-003-057** Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 20 de abril de 2011; actualización 14 de Noviembre 2013.

SEXTA. VIGENCIA:

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **18 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el Artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una **garantía divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. El formato de fianza se exhibe como **Anexo Número 9 (nueve)** del presente contrato.

La entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el **"EL INSTITUTO"**, sin calcularse el I.V.A. por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 99 99 40 25 65.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del Artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **C.P. René Francisco Herrera Puga, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, con Registro Federal de Contribuyentes HEP720623UH2**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de los servicios o de su personal. Lo anterior, de conformidad con Artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 10 (diez)** del presente instrumento jurídico.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica, por la cual resultó adjudicado.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR01-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

El Administrador del contrato quien se auxiliará para el debido cumplimiento de sus obligaciones con los servidores públicos incluidos en el complemento del **Anexo Número 10 (diez)**, por así requerirlo las condiciones contractuales:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b), de las Políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Por lo que se informa de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas del **Servicio Integral de Hemodiálisis Interna 2022**.

- Asignar al(los) auxiliar(es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo, lugar y condiciones, para la prestación del servicio.

- Requerir información mensual, al auxiliar del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a **"EL PROVEEDOR"**.

- Calcular, determinar y notificar a **"EL PROVEEDOR"**, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informar oportunamente al área contratante, del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.

- En caso de que el incumplimiento de contrato, derive en alguna de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (Art. 54 de la LAASSP)

- De conformidad con lo establecido, en los numerales 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en **"EL INSTITUTO"**, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, o en su caso, considerar el cumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

CON BASE EN EL MANUAL DE INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION CLAVE 2660-003-057, LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS TENDRÁN A SU CARGO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

II. EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.

El Servidor Público que se encuentre a cargo de la Dirección durante la vigencia del contrato.

Elaboró: LMLL

27 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

- Será el responsable de la difusión, aplicación y supervisión de este procedimiento, al equipo multidisciplinario y a todos los que participan en la atención de los pacientes con insuficiencia renal crónica que reciben tratamiento conservador de diálisis y trasplante renal, dejando evidencia documentada.
- Integrará el comité de terapias sustitutivas con carácter obligatorio y permanente, con la finalidad de decidir con oportunidad la inclusión, cambios o salidas de los pacientes en tratamiento conservador de diálisis y trasplante renal.
- Supervisará el ingreso del paciente en los formatos vigentes de diálisis peritoneal de acuerdo a la modalidad y reportará al Subdirector Administrativo el incumplimiento del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"** en hemodiálisis extramuros.
- Supervisará el número de sesiones otorgadas a los pacientes en la unidad de hemodiálisis subrogada contra la factura correspondiente de **"EL PROVEEDOR"**
- Enviará dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles al corte, los registros numérico y nominal de los programas de diálisis y trasplante renal, a la Coordinación Médica de los Hospitales.

2.- EL SUBDIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE SEGUNDO NIVEL.

El Servidor Público que se encuentre a cargo de la Sub-Dir. Médica durante la vigencia del contrato.

- Supervisará que la atención que otorgue el equipo multidisciplinario al derechohabiente con tratamiento conservador de diálisis y trasplante renal sea oportuna, segura, de calidad, con respeto, amabilidad y con alto sentido humano.
- Propiciará, mantendrá y fomentará la participación e integración del equipo multidisciplinario en la atención al paciente.
- Supervisará que la Jefatura de Cirugía realice la programación e instalación de los accesos quirúrgicos en forma oportuna e inmediata para el tratamiento dialítico a los pacientes que así lo requieran.
- Supervisará que la Jefatura de Urgencias gestione la atención al paciente con tratamiento sustitutivo de manera oportuna, segura y se derive al servicio que se requiera.
- Supervisará la cobertura de la plantilla y gestionará las plazas que procedan para cubrir los programas de diálisis y trasplante renal.
- Supervisará que los recursos materiales asignados para la atención de los pacientes en la unidad de hemodiálisis intramuros sean utilizados con eficiencia y gestionará los que justifique necesarios.
- Supervisará que las decisiones tomadas en las reuniones del comité de terapias sustitutivas estén sustentadas en la medicina basada en evidencias, con criterios éticos y se cumplan de acuerdo a este ordenamiento.
- Coordinará la referencia de los pacientes con enfermedad renal crónica y filtrado glomerular menor a 30 ml/min, con las Unidades de Medicina Familiar, para integración oportuna a los programas de diálisis y trasplante renal

3.- EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

El Servidor Público que se encuentre a cargo de la Sub-Dir- Administrativa durante la vigencia del contrato.

- Organizará, dirigirá y evaluará en forma permanente el desarrollo administrativo de los programas de diálisis y trasplante renal, comunicará al Director de la Unidad los resultados obtenidos en forma mensual.
- Supervisará que los pacientes adscritos a los programas de diálisis y trasplante renal estén vigentes en sus derechos para recibir la atención médica.
- Será responsable de gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tomará las medidas necesarias para optimizar su aprovechamiento.

Elaboró: LMLL

28 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

- d) Establecerá los mecanismos para llevar a cabo el abastecimiento necesario, permanente y suficiente del equipo, material, medicamentos e insumos incluidos en el cuadro básico para los programas de diálisis y trasplante renal en la unidad médica hospitalaria de segundo nivel de atención.
- e) Será el responsable de tener evidencia de los contratos vigentes con los proveedores.
- f) Será responsable de la difusión, supervisión y asesoría de la aplicación de los contratos de los programas de diálisis a su equipo administrativo y el área de abastecimiento de la unidad.
- g) Será responsable al ingreso del paciente a diálisis peritoneal de la entrega a **"EL PROVEEDOR"** de los formatos originales, anotará la fecha ya que será base oficial para establecer si existe entrega oportuna por **"EL PROVEEDOR"**.
- h) Será responsable de entregar los formatos vigentes, cotejar el consolidado de entregas y las constancias de recepción de **"EL PROVEEDOR"** para firma de autorización al Director de la Unidad Hospitalaria.
- i) Será el responsable de informar vía telefónica y con el formato correspondiente por medio escrito a **"EL PROVEEDOR"**, para que suspenda las entregas de los insumos en caso de hospitalización, egreso temporal o definitivo del paciente.
- j) Gestionará y coordinará con las áreas del OOAD correspondientes, la atención de los asuntos administrativos de los programas de diálisis, previa autorización del Director de la Unidad Médica Hospitalaria de segundo nivel de atención.
- k) Informará mensualmente a la Jefatura de Servicios Administrativos del cumplimiento o incumplimiento del contrato de los programas de diálisis del cual anexará el soporte documental así como las acciones que de éste se deriven, marcando copia al Titular de la Jefatura de Servicio.

4.- EL JEFE DE SERVICIO NEFROLOGÍA O MEDICINA INTERNA

El Servidor Público que se encuentre a cargo de la Jefatura de Medicina interna durante la vigencia del contrato.

- a) Planeará, supervisará y evaluará los aspectos técnicos, médicos y administrativos del tratamiento conservador, de diálisis y trasplante renal.
- b) Será el responsable del control médico administrativo, uso óptimo y eficiente del equipo, material, medicamentos e insumos incluidos en el cuadro básico, para tratamiento conservador, de diálisis y trasplante renal.
- c) Contribuirá a la supervisión para que los pacientes adscritos a los programas de diálisis y trasplante renal estén vigentes en sus derechos para recibir la atención médica.
- d) Será el responsable de la guarda y custodia de la documentación administrativa de los programas de diálisis y trasplante renal.
- e) Notificará al jefe inmediato los faltantes de equipo, material e insumos al momento de detectarlo y que impidan continuar con el proceso de la atención médica.
- f) Supervisará que los médicos a su cargo cumplan con la NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, NOM-003-SSA3-2010., Para la práctica de hemodiálisis, NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos y NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos clasificación y especificaciones de manejo.
- g) Cotejará en los formatos de ingreso del paciente, las modificaciones de prescripción o datos del paciente, baja temporal o definitiva, contra el consolidado de entregas y las constancias de recepción y entregará al Director y Subdirector administrativo.
- h) Elaborará la carpeta gerencial que contenga: diagnóstico situacional, programa de trabajo, plantilla del personal médico, distribución por área, guardias, vacaciones, calendario y minutas de reuniones con el cuerpo de gobierno, comité de terapias sustitutivas y otros en los que participe.
- i) Designará de acuerdo con los recursos humanos y físicos los días y horarios para la atención de la consulta de especialidades, a los pacientes referidos de acuerdo a los criterios de referencia-contrareferencia establecidos, nivel de atención y regionalización vigente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050CYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

- j) Supervisará que la Carta de consentimiento informado este requisita da y contenga firma autógrafa de autorización del paciente. En el caso de que sea menor de edad, o se encuentre sin el pleno uso de sus facultades mentales firmará el familiar, o persona legalmente responsable más dos testigos, ya sea para la aceptación o rechazo del tratamiento.
- k) Coordinará con la Jefatura de Cirugía lo relacionado a la instalación de los accesos quirúrgicos para efectuar los procedimientos de diálisis y otorgar la atención oportuna de los pacientes.
- l) Coordinará con la Jefatura de Urgencias lo relacionado a la atención y manejo oportuno e inmediato de los pacientes que así lo requieran.
- m) Realizará el calendario de las sesiones del comité de terapias sustitutivas con periodicidad de siete días, con carácter obligatorio y permanente, para decidir con oportunidad la inclusión, cambios o salidas de los pacientes en tratamiento conservador, de diálisis y trasplante renal.
- n) Coordinará las sesiones del comité de terapias sustitutiva con el equipo multidisciplinario, elaborará la minuta, y asegurará en la misma la rúbrica del área médica.
- o) Supervisará que la decisión tomada por el comité de terapias sustitutivas quede asentada en el expediente clínico de cada paciente.
- p) Dará seguimiento a los compromisos establecidos por el comité de terapias sustitutivas.
- q) Supervisará que se cumplan las medidas de prevención y control de los pacientes con hepatitis y VIH en los programas de diálisis y trasplante renal.
- r) Analizará los resultados de los programas de diálisis, considerando los indicadores de desempeño, informes de productividad y el registro numérico y nominal de los programas de diálisis y trasplante renal.
- s) Cotejará en formatos correspondientes de las unidades de hemodiálisis extramuros el ingreso, egreso, total de pacientes, número de sesiones recibidas, modificaciones de prescripción y reportará al Subdirector Administrativo el incumplimiento del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**.
- t) Participará en la docencia, investigación, cursos y foros relacionados con la enfermedad renal crónica etapa 1 a 3, así como de los programas de diálisis y trasplante renal.
- u) Entregará al Director de la unidad médica el registro numérico y nominal de los programas de diálisis y trasplante renal en los tres días hábiles siguientes al corte mensual en los formatos vigentes solicitados por **"EL INSTITUTO"**.

Cabe señalar que esto implica ser corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que requiera.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES (NIVELES DE SERVICIO Y DEDUCTIVAS, ASÍ COMO DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS).

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Puesta en operación de los equipos para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. TÉRMINOS Y CONDICIONES.	Al inicio del servicio (Inicio de la fecha del conocimiento del Comunicado del Resultado).
Proporcionar la capacitación al personal de "EL INSTITUTO" asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Deberá otorgarse dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio del contrato

Elaboró: LMLL

30 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo conforme al requerimiento señalado en el Anexo T1 (T uno)	Al inicio del servicio (Inicio de la fecha del conocimiento del Comunicado del Resultado).
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua	Al inicio del servicio (Inicio de la fecha del conocimiento del Comunicado del Resultado).
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y "EL PROVEEDOR" .	Entregar los bienes de consumo en cada Unidad Médica en el día señalado en el "Calendario de reposición y entrega de bienes de consumo" establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con "EL PROVEEDOR" .
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Mensualmente (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre)
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico	Al menos una vez durante el periodo de la contratación.
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua	Será de acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por "EL PROVEEDOR"
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que "EL INSTITUTO" realice a "EL PROVEEDOR" por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin prejugar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mérito correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases regulares, técnica y/o contrante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Mecanismos Jurídicos de Contratos y Proceso, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró en el número JS/D CONSULTIVO/2022/643



GOBIERNO DE
MEXICO

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central de "EL INSTITUTO"	Dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.
Proporcionar la capacitación para el personal de "EL INSTITUTO" asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central de "EL INSTITUTO".	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del inicio de la prestación del servicio.
Mantenimiento Preventivo de cualquiera de los equipos de cómputo, periféricos y UPS, con los que se presta el servicio, de conformidad con los periodos contenidos en el Programa presentado para tal efecto.	De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por "EL PROVEEDOR"
Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central de "EL INSTITUTO", conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central de "EL INSTITUTO".	Al inicio del servicio (Inicio de la Vigencia del Contrato).
Mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, periféricos y UPS con que se presta el servicio, así como del Sistema de Información y programas de cómputo asociados.	Será en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas a "EL PROVEEDOR"
Sustitución del equipo de cómputo, periféricos y Ups en el tiempo establecido.	Será en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas a "EL PROVEEDOR".
"EL PROVEEDOR" establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS) dependiente de la CSDISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos c) Designación de sistema y empresa soporte d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad	Al inicio del servicio (Inicio de la fecha del conocimiento del Comunicado del Resultado).
"EL PROVEEDOR" proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema	Al inicio del servicio (Inicio de la fecha del conocimiento del Comunicado del Resultado).

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merced correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las desistimientos, técnica y/o contable.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la información proporcionada por la División de Atención Jurídica de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Unidad de Abastecimiento y Equipamiento, en consecuencia, se registra bajo el número 35/IN CONSULTIVO/2022/643

Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

MÉXICO
IMSS

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Evaluado considerando todas las Unidades de Hemodiálisis incluidas en el contrato	
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central de "EL INSTITUTO"	Al inicio del servicio (Inicio de la fecha del conocimiento del Comunicado del Resultado).

DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS.

De conformidad con el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

"EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010	Cumplir con las especificaciones de la calidad del agua de acuerdo con la NOM-003-SSA3-2010	5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato.	COAD: Director de la Unidad Médica	COAD: Administrador del contrato.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR01-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y DEDUCCIÓN
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010	Cumplir con las especificaciones de la calidad del agua de acuerdo con la NOM y las recomendaciones de la AMMI.	5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	OOAD: Director de la Unidad Médica	OOAD: Administrador del contrato.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.	Por cada día natural de atraso en la entrega de la dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes de ingreso del mes inmediato anterior	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	OOAD: Director de la Unidad Médica	OOAD: Administrador del contrato.
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que "EL INSTITUTO" realice a "EL PROVEEDOR" por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio establecido	2.5 % sobre el valor total de la factura mensual, más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	OOAD: Director de la Unidad Médica	OOAD: Administrador del contrato.
Mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, periféricos y UPS con que se presta el servicio, así como del Sistema de Información y programas de cómputo asociados.	Será en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas a "EL PROVEEDOR".	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido	1% sobre el valor total de la factura mensual, más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Coordinador de Informática.	Administrador del contrato.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedentes las licitaciones, toda y/o constante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento elaborado por la División de Ejecución Jurídica de Operación y Control, de la Coordinación de Investigación y Control, de la Unidad de Operación y Control, de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en consecuencia, se regirá bajo el número 331/0 CONSULTIVO/2022/643



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Sustitución del equipo de cómputo, periféricos y Ups en el tiempo establecido.	Será en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas a "EL PROVEEDOR".	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido	2.5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Coordinador Delegacional de Informática.	Administrador del contrato.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo para "EL INSTITUTO", al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato y de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" de la siguiente manera:

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR0TI-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

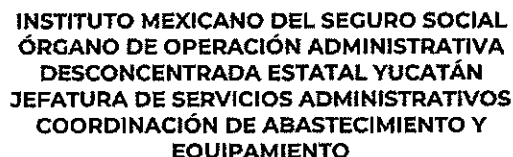
nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En los términos de lo previsto por los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"EL INSTITUTO"** aplicará a **"EL PROVEEDOR"** penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Puesta en operación de los equipos médicos, para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. TÉRMINOS Y CONDICIONES	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna	OOAD: Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato.
Proporcionar la capacitación al personal de "EL INSTITUTO" asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna	OOAD: Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato.
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del primer año del servicio.	Por cada día natural de atraso que exceda al de la fecha del conocimiento del resultado, previos a	2.5%, sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato.

Elaboró: LMLL



**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.**

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO NOTIFICACIÓN DE LA PENA
conforme al requerimiento señalado en el Anexo T1 (T uno) por Unidad Médica y UMAE	la puesta en operación del servicio.			
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua al inicio del servicio	Por cada día de atraso a partir del inicio de la prestación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina interna	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato.
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y a "EL PROVEEDOR"	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Por cada día de atraso en la entrega del reporte de resultados.	2.5% sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico	Por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de resultados.	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA	OOAD: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina interna	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato.
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Por cada día natural de atraso que exceda la fecha en que se debió haber realizado el mantenimiento preventivo.	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato.
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipo de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central de "EL INSTITUTO"	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el nivel de servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Coordinador Delegacional de Informática	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato. Así como el Coordinador de Informática.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Proporcionar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central de "EL INSTITUTO".	Por cada día natural de atraso que exceda del plazo establecido.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones realizadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	El Coordinador de Informática.	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato. Así como el Coordinador de Informática.
Mantenimiento Preventivo de cualquiera de los equipos de cómputo, periféricos y UPS, con los que se presta el servicio, de conformidad con los periodos contenidos en el Programa presentado para tal efecto.	Por cada día natural de atraso que exceda la fecha en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo contenido en el programa presentado por "EL PROVEEDOR" en su proposición	1% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	El Coordinador de Informática.	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato. Así como el Coordinador de Informática.
Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central de "EL INSTITUTO", conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central de "EL INSTITUTO".	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de las 24 horas siguientes a la fecha en que se otorgó la sesión.	2.5% diario sobre el valor total de los sesiones otorgadas, no registradas y no transmitidas en el lapso establecido a la base de datos central de "EL INSTITUTO", sin incluir el IVA	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas / El Coordinador de Informática.	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato. As como el Coordinador de Informática.
"EL PROVEEDOR" establecerá contacto con la Coordinación de Informática, dependiente de la CSDISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: Firma del Acuerdo de Confidencialidad Designación de contacto responsable con sus datos Designación de sistema y empresa soporte Solicitud de Pruebas de funcionalidad	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los diez días hábiles siguientes a la fecha inicio del contrato	1%, sobre el valor que representa el costo de las sesiones realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Coordinación de Informática de	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato. Así como el Coordinador de Informática.
"EL PROVEEDOR" proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de Hemodiálisis incluidas en el contrato.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información.	1%, sobre el valor que representa el costo de las sesiones realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Coordinación de Informática de	Director de la Unidad Médica como auxiliar del Administrador del contrato. Así como el Coordinador de Informática.

Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición, técnica y/o comercial.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Asesoría y Contratación, en la Coordinación de legislación y consulta, de la Unidad de Asesoría consultiva y de Atención a dignos fiscalizadores. En consecuencia, se registra bajo el número JS/D CONSULTIVO/2022/1643

MÉXICO
IMSS

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin I.V.A.

El pago de los bienes del presente servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de bienes o equipos, así como insumos necesarios para la prestación del servicio, materia del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en la Cláusula Quinta, misma que hace referencia al Plazo, Lugar y Condiciones del Servicio.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS:

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO:

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Con fundamento en el Artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"**, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"**, así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"**, determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN:

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**
- Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- n) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de adjudicación directa, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la "LAASSP".

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el Artículo 51 párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS:

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la adjudicación directa, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el primer documento mencionado, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN:

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS:

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE:

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN:

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Número 1 (uno): Certificado de disponibilidad presupuestal previo con folio 000017524, con fecha de 14 de octubre de 2022, autorizado por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Anexo Número 2 (dos): Especificaciones y Características (Partida, Descripción, Unidad de Medida, Precio Unitario e Importes

Anexo Número 3 (tres): Anexo Técnico, el cual contiene los siguientes anexos:

Anexo T1 (T uno): Sesiones para el servicio integral de hemodiálisis interna 2022.

Anexo T2 (T dos): Descripción de las especificaciones técnicas del equipo médico e insumos para realizar los tratamientos de hemodiálisis.

A) Especificaciones del equipo médico e insumos para hemodiálisis

B) Planta de tratamiento de agua para cuatro o más máquinas

C) bienes de consumo para hemodiálisis de adulto y pediátrico

D) Accesos vasculares; catéteres temporales, permanente e injertos vasculares tubulares heterólogos de acuerdo al cuadro básico de material de curación vigente.

E) Descripción técnica del sillón clínico.

Anexo T5 (T cinco): Calendario para entrega de las pruebas de la calidad del agua del servicio integral de hemodiálisis interna.

Anexo T6 (T seis): Entrega mensual de accesos vasculares del servicio integral de hemodiálisis interna.

Anexo T7 (T siete): Tabla cifras de control de registro nominal hemodiálisis interna.

Anexo T8 (T ocho): Directorio de unidades médicas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR01-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Anexo T9 (T nueve): Acta administrativa circunstanciada de puesta en operación de equipo para el servicio integral de hemodiálisis intramuros.

Anexo Número 4 (cuatro): Anexos Técnicos Informáticos, el cual cuenta con los siguientes anexos:

Anexo TI 1 (TI uno): Características mínimas del equipo de cómputo

Anexo TI 2 (TI dos): Solicitud de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL

Anexo TI 3 (TI tres): Requerimientos del reporte a generar por el servicio integral de hemodiálisis de "EL PROVEEDOR", para el registro de sesiones de hemodiálisis interna

Anexo TI 4 (TI cuatro): Acuerdo de confidencialidad

Anexo TI 5 (TI cinco): Designación de contacto responsable

Anexo TI 6 (TI seis): Designación de sistema y empresa soporte

Anexo Número 5 (cinco): Mantenimiento a máquinas de hemodiálisis.

Anexo Número 6 (seis): Compatibilidad de consumibles.

Anexo Número 7 (siete): Cuenta con equipo necesario.

Anexo Número 8 (ocho): Alertas médicas.

Anexo Número 9 (nueve): Formato de póliza de fianza.

Anexo Número 10 (diez): Designación de administrador y Auxiliares

Anexo Número 11 (once): Programa de Capacitación y Adiestramiento

Anexo Número 12 (doce): Proyecto de Instalación de los Equipos

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Prevía lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **02 de diciembre de 2022**.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL INSTITUTO" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL	SACM7009115C9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

C.P. RENÉ FRANCISCO
HERRERA PUGA

COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO
ADMINISTRATIVO

HEPR720623UH2

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE

R.F.C.

C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.

RQU790604JS1



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000017524 - 2022

Dependencia Solicitante: 00033 Delegación Yucatán
SEI Servicios Integrales
33010010 M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 14/10/2022 Fecha Validación: 14/10/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,000,000.00 42060418 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
DOS MILLONES PESOS 00/100 MN

\$ 2,000,000.00

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050CYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	---	--

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROVEEDOR: **REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**
 FECHA DE COMUNICADO DE RESULTADO: **18 DE NOVIEMBRE DE 2022**
 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: **02 DE DICIEMBRE DE 2022**
 VIGENCIA DEL CONTRATO: **DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

REQUERIMIENTO DE SESIONES PARA PACIENTES EN HEMODIÁLISIS INTERNA DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. REQUERIMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SESIONES 2022		PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE MÍN. SIN I.V.A.	IMPORTE MÁX. SIN I.V.A.
			CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA			
ÚNICA	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.	SESIONES	1,702	4,254	\$470.00	\$ 799,940.00	\$1,999,380.00

NOTA ACLARATORIA: Las cantidades establecidas en este Anexo son de carácter enunciativas, con la finalidad de que el proveedor tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio, en virtud de que el contrato se celebrará por Monto.

PRESUPUESTO ANUAL MÍNIMO Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO:

PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO (INCLUYE IVA)	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO (INCLUYE IVA)
ÚNICA	\$800,000.00	\$ 2,000,000.00

Mr. E. J. ...
120



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

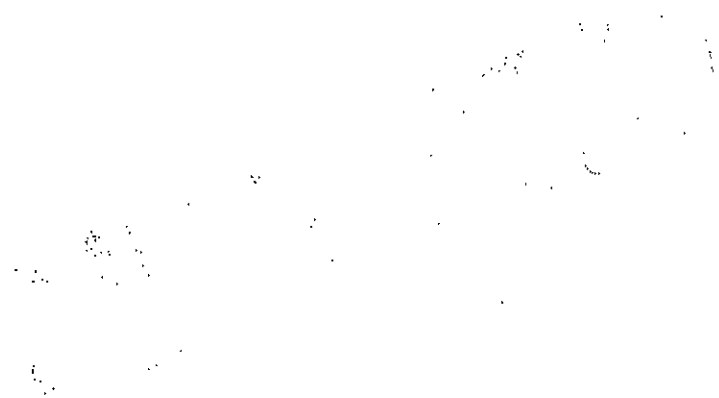
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYROT1-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA
EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO
DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE
DICIEMBRE 2022.

CONTRATO NÚMERO A-0XX-2022

NOTA: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TENER DISPONIBLE DENTRO DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS EN LAS QUE SE ENCUENTREN AL MENOS 22 (VEINTIDOS), 8 (OCHO) Y 6 (SEIS) MÁQUINAS INSTALADAS EN LA UMAA, HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ Y EL HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ RESPECTIVAMENTE: 2 (DOS) MÁQUINAS DE REEMPLAZO FUNCIONALES, EN DONDE EXISTAN MENOS DE 10 (DIEZ) MÁQUINAS INSTALADAS, SE SOLICITA 1 MÁQUINA DE REEMPLAZO, PARA UTILIZARSE EN EL MOMENTO QUE SEA NECESARIO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE PRESTA EL SERVICIO, COMO SE SEÑALA EN LA SIGUIENTE TABLA DE DISTRIBUCIÓN:

NO. CONSECUTIVO	UNIDAD MEDICA	MAQUINAS	CANTIDAD MINIMA DE SESIONES	CANTIDAD MAXIMA DE SESIONES
1	HGR 1	8	341	851
2	HGR 12	6	425	1,063
3	UMAA	22	936	2,340
TOTALES		36	1,702	4,254

1



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	---	--

ANEXO NÚMERO 3 (TRES) ANEXO TÉCNICO

ANEXO TI

REQUERIMIENTO DE SESIONES PARA PACIENTES EN HEMODIÁLISIS INTERNA DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. REQUERIMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SESIONES 2022		PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE MÍN. SIN I.V.A.	IMPORTE MAX. SIN I.V.A.
			CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA			
ÚNICA	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.	SESIONES	1,702	4,254	\$470.00	\$ 799,940.00	\$1,999,380.00

NOTA ACLARATORIA: Las cantidades establecidas en este Anexo son de carácter enunciativas, con la finalidad de que el proveedor tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio, en virtud de que el contrato se celebrará por Monto.

PRESUPUESTO ANUAL MÍNIMO Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO:

PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO (INCLUYE IVA)	IMPORTE MAXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO (INCLUYE IVA)
ÚNICA	\$800,000.00	\$ 2,000,000.00

NOTA: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TENER DISPONIBLE DENTRO DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS EN LAS QUE SE ENCUENTREN **AL MENOS 22 (VEINTIDOS), 8 (OCHO) Y 6 (SEIS) MÁQUINAS INSTALADAS EN LA UMAA, HGR 1 LIC.**

1937
(1937)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ Y EL HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ RESPECTIVAMENTE; 2 (DOS) MÁQUINAS DE REEMPLAZO FUNCIONALES, EN DONDE EXISTAN MENOS DE 10 (DIEZ) MÁQUINAS INSTALADAS, SE SOLICITA 1 MÁQUINA DE REEMPLAZO, PARA UTILIZARSE EN EL MOMENTO QUE SEA NECESARIO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE PRESTA EL SERVICIO, COMO SE SEÑALA EN LA SIGUIENTE TABLA DE DISTRIBUCIÓN:

NO. CONSECUTIVO	UNIDAD MEDICA	MAQUINAS	CANTIDAD MINIMA DE SESIONES	CANTIDAD MAXIMA DE SESIONES
1	HGR1	8	341	851
2	HGR12	6	425	1,063
3	UMAA	22	936	2,340
TOTALES		36	1,702	4,254

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

ANEXO T2 (T DOS)

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA REALIZAR LOS TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS

A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS

Las características de la máquina de hemodiálisis deberán apegarse al Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico vigente, clave 531.340.0169

B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico vigente, clave: 531.829.0235

C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO

No	Descripción
1	Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m ² hasta 2.0 m ²
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.
3	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.
4	Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.
5	Cánula para punción de fístula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicón de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16 adulto y 16 o 17 g. pediátrico. y con orificio posterior al bisel; un lumen.
6	Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fístula, según corresponda, conteniendo al menos: Material estéril para conexión de catéter: 2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente Material estéril para desconexión de catéter: 1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter con material antiséptico. 1 apósito especial para catéter Material estéril para conexión de fístula: 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente

2009 1 20 10 10 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

No.	Descripción
	Material estéril para desconexión de fístula: 1 par de guantes 6 gasas

D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES
TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE.

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Descripción (se describen para presentación de oferta técnica)	
2	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	
3	060.345.2301 Para hemodiálisis. Adulto. De inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	
4	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza	
5	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm	

[Faint, illegible handwritten or stamped text]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
	a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable.	
6	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm., x 5, mm., de diámetro.	
7	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 6 mm., de diámetro.	
8	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 8 mm., de diámetro.	

E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión.	
2	Seguros para el paciente y personal de enfermería.	
3	Vida media promedio de uso de un año	
4	De fácil limpieza.	
5	Ergonómicamente diseñado que permita el trendelemburg por cada máquina.	
6	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.	

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

ANEXO T5 (T-cinco)
CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO
INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA

OOAD/UMAE: _____

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

AÑO:	PRUEBAS BIOLÓGICAS (BIMESTRAL)		PRUEBAS QUÍMICAS (ANUAL)	
MES	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO)	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO)
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

2009 03 03 00 00 00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

ANEXO T5 (T-cinco)
Instructivo de llenado.

1. Anotar la OOAD o UMAE que corresponda.
2. Anotar la Unidad Médica que corresponda.
3. Anotar el nombre del proveedor que corresponda.
4. Anotar el número de contrato que corresponda.
5. Anotar el año al que se refiere.
6. Anotar la fecha de las pruebas biológicas que acuerde el administrador del contrato con el proveedor.
7. Anotar si cumple con los parámetros establecidos en la norma 003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis.
8. Anotar la fecha de las pruebas químicas que acuerde el administrador del contrato con el proveedor.
9. Anotar si cumple con los parámetros establecidos en la Norma 003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis.

1

[Faint, illegible handwritten notes]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

ANEXO T6 (T-seis)
Instructivo de llenado
ENTREGA MENSUAL DE ACCESOS VASCULARES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA

_____	1
OOAD/UMAE:	
UNIDAD MÉDICA: _____	2
PROVEEDOR: _____	3
NÚMERO DE CONTRATO: _____	4
A) Ingresos del mes previo _____	5
B) Catéter Temporal _____	6
C) Catéter Permanente _____	7
D) Injerto Vascular _____	8
Total de entrega _____	9
Nota: Se entregarán el mismo número de Catéteres Temporales o Permanentes con respecto al número de ingresos del mes previo más uno.	
Fecha: _____	10
_____ NOMBRE Y FIRMA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	_____ NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

Handwritten text, possibly a signature or date, written diagonally across the page.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	---	---

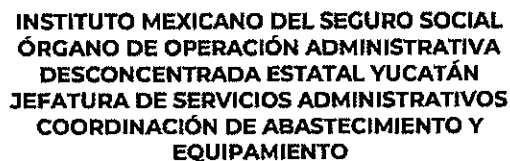
ANEXO T6 (T-seis)

Instructivo de llenado.

1. Anotar la OOAD o UMAE que corresponda.
2. Anotar la Unidad Médica que corresponda.
3. Anotar el nombre del proveedor que corresponda.
4. Anotar el número de contrato que corresponda.
5. Anotar el número de pacientes que ingresaron en el mes previo al programa de hemodiálisis interna.
6. Anotar el número de catéteres temporales entregados a la unidad médica.
7. Anotar el número de catéteres permanentes entregados a la unidad médica.
8. Anotar el número de injertos vasculares entregados a la unidad médica.
9. Anotar la suma de los catéteres temporales más los catéteres permanentes más los injertos vasculares entregados a la unidad médica.
10. Anotar la fecha de entrega de los accesos vasculares a la unidad

1

2219 common 07/20/00
10/20/00



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR0TI-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLlez, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Anexo T7 (T-siete)

TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS INTERNA

Proveedor	De	OOAD	Tipo	Número	CLV/PRES	No. Contrato	Importe Mensual Ejercido	Realizado	Modalidad	Mes	Año
(Nombre del Proveedor)	(Número del OOAD)	(Nombre del OOAD)	(Tipo de la Unidad Médica. Referencia Catálogo de Procedimientos)	(Número de la Unidad Médica)	(Clave presupuestal de la Unidad Médica)	(Número de Contrato)	(Importe Mensual de las Sesiones realizadas)	(Número de Sesiones Realizadas)	(Hemodiálisis Interna)	(Del 26 al 25 de cada mes)	(Año)

2011-12-30

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	---	---

Anexo T8 (T-ocho)

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

Unidad Hospitalaria	Dirección
Hospital General Regional Núm. 1 Lic. Ignacio García Téllez	Calle 34 Núm. 439 x 41, Colonia Industrial, Código Postal 97150, Mérida, Yucatán
Hospital General Regional Núm. 12 Lic. Benito Juárez García	Av. Colón con Itzáes, Colonia García Ginerés, Código Postal 97070, Mérida, Yucatán
Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Av. 7 Número 432, Colonia Residencial Pensiones 3ª etapa. Código Postal 97217, Mérida, Yucatán

1

Handwritten signature or scribble, possibly reading "Handwritten signature" or "Handwritten signature".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	---	--

ANEXO T9 (T-nueve)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) para la prestación del servicio de Hemodiálisis Intramuros.

I. Descripción general de los bienes recibidos:

Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Ubicación

II. Información del contrato

		Datos del Proveedor		
Procedimiento de contratación	Número de contrato	Nombre	Domicilio	No. de Teléfono y Correo electrónico

III. Apertura e instalación y puesta en operación de los bienes:

- Se realiza a apertura e instalación de acuerdo a las necesidades de los equipos para su correcto funcionamiento.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican las características descritas en el ANEXO T 2 (T DOS) DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA REALIZAR LOS TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: _____

Se levanta la presente acta y se hace constar que los bienes descritos quedan en poder del Instituto durante la vigencia del contrato.

2000

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR0TI-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.
		CONTRATO NÚMERO A-067-2022

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable Administrativo de Control de Bienes de la Unidad Médica, dos tantos originales para el Proveedor y un tanto original para el Administrador del Contrato.

FIRMANTES

Unidad Médica	Hospital General de Zona No.					
Jefe del Servicio Usuario de los Bienes				Director de la Unidad Médica		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Subdirector Administrativo de la Unidad Médica				Jefe de Conservación de la Unidad Médica		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Administrador del Contrato				Representante(s) del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		(Firma)	

1

ALL TEXT

Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-050GYR011-E374-2022
Anexo T 2 (T dos)
A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS

No	Descripción	Propuesta del proveedor
	Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso en neonato, pediátrico y adulto a través de terapias dialíticas.	Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso en neonato, pediátrico y adulto a través de terapias dialíticas. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 1. PROPOSITO DE ESTA MÁQUINA Y CONTRAINDICACIÓN. SUBINDICE 1.1 PROPOSITO ENTENDIDO DE ESTA MAQUINA Hoja 1-1 FABRICANTE: YAC ELEX CO LTD MARCA: NIPRO MODELO: DIAMAX Registro Sanitario: 0754E2008 SSA
1	Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.	Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 26 Hoja 7-1
2	Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.	Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 9, Configuración del panel de operación SUBINDICE 9.6. Nombres y funciones de la sección de la fuente de energía, TABLA Numeral 161. Hoja 9-5

1

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

9933

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.
3	Que trabaje con bicarbonato en polvo, cartucho o en solución (para uso no parenteral).	Que trabaje con bicarbonato en polvo (para uso no parenteral). MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2
4	Con control de parámetros de:	Con control de parámetros de:
4.1	Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados.	Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 30 a 40 grados centígrados. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES SUBINDICE 7.9.8 Temperatura del Dializado. Hoja 7-7 TABLA. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Temperatura de dializado.
4.2	Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor.	Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES SUBINDICE 7.9.9. Velocidad de Flujo de Dializado Hoja 7-7 TABLA CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Flujo de dializado.
4.3	Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 500 ml/min.	Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 600 ml/min. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.10.4. Bomba de sangre Hoja 7-9 TABLA

1

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conm.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

No	Descripción	Propuesta del proveedor
4.4	Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm.	Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 2.4 a 4.5 ms/cm. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.9.7. Diálisis de Bicarbonato Hoja 7-6 TABLA
4.5	Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 130 a 150 mEq/l 130 a 150 mmol/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.	Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 120 a 160 mEq/l o 12.0 a 16.0 ms/cm. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.9.7. Diálisis de Bicarbonato Hoja 7-6 TABLA
4.6	Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h.	Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 5 l/h. o de 0.0 a 5 kg/h. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.9.4. Ultrafiltración. Hoja 7-5 TABLA CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Control de ultrafiltración
4.7	Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 9.99 ml/h en incrementos de 0.1 ml/h.	Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.1 ml/h a 10 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 10 ml/h en incrementos de 0.1 ml/h. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.10.5 Bomba de Heparina Hoja 7-9 TABLA CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Bomba de heparina.

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conm.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: reguimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872





**REACTIVOS Y
QUÍMICOS**



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
5	Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:	Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:
5.1	Presión arterial no invasiva.	Presión arterial no invasiva. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 17. Monitor de Presión Sanguínea No Invasiva (Opción) SUBINDICE 17.5 ALARMAS. Hoja 9 TABLA. ALARMAS No.0300 LIMITE SUPERIOR SISTOLICO ALARMAS No.0301 LIMITE INFERIOR SISTOLICO. ALARMAS No.0302 LIMITE SUPERIOR DIASTOLICO ALARMAS No.0303 LIMITE INFERIOR DIASTOLICO. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
5.2	Detector de aire.	Detector de aire. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-21 TABLA ALARMAS 0100 BURBUJA DETECTADA EN LA LINEA CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales
5.3	Detector de fugas sanguíneas.	Detector de fugas sanguíneas. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-22 TABLA ALARMAS 0110 FUGA DE SANGRE DETECTADA. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conm.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No 87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

CHURCH

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
6	Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.	Pantalla o Monitor LCD a Color de 12 Pulgadas integrada a la máquina. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 9 CONFIGURACIÓN DEL PANEL DE OPERACIÓN, SUBINDICE 9.2. Nombres y funciones del panel de operación. Hoja 9-2 TABLA Numeral 18 Numeral 30 CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 3. PANTALLA LCD DE 12 PULGADAS CON PANEL TÁCTIL.
7	Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de perfiles de sodio.	Con seis perfiles prediseñados de sodio total. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.13. Especificaciones de Software, Hoja 7-13, PUNTO (3) Perfiles INCISO (B) Perfil A MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente. PUNTO 14.17. Perfiles de la maquina DIAMAX, SUBINDICE 14.17.1 Perfiles de Sodio y Bicarbonato. Hoja 14-38 CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 3. PERFILES PROGRAMABLES
8	Con despliegue en pantalla de:	Con despliegue en pantalla de: MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal Hoja 12-3
8.1	Presión arterial del circuito.	Presión arterial del circuito. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal Hoja 12-3 TABLA Numeral 1 Numeral 2

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conm.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

2447500

No	Descripción	Propuesta del proveedor
8.2	Presión venosa del circuito.	Presión venosa del circuito. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 1 Numeral 2
8.3	Presión transmembrana.	Presión transmembrana. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.4	Flujo de líquido dializante.	Flujo de líquido dializante. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.5	Flujo de sangre.	Flujo de sangre. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 5
8.6	Tasa de infusión de heparina.	Tasa de infusión de heparina. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 5
8.7	Tasa de ultrafiltración.	Tasa de ultrafiltración. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 6
8.8	Conductividad del dializante.	Conductividad del dializante. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2

1

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8367-5275
Comm.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

SAN TELLO

No	Descripción	Propuesta del proveedor
8.9	Volumen de sangre procesada.	Volumen de sangre procesada. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.10	Temperatura del líquido dializante.	Temperatura del líquido dializante. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.11	Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica), frecuencia cardiaca.	Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica), frecuencia cardiaca. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.12	Tiempo transcurrido o restante de diálisis.	Tiempo transcurrido o restante de diálisis. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.13	Volumen de ultrafiltración conseguido.	Volumen de ultrafiltración conseguido. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 6
9	Con sistema de alarmas audibles y visibles de:	Con sistema de alarmas audibles y visibles de:
9.1	*Presión arterial del circuito.	Presión arterial del circuito. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-17, ALARMAS 0072 LIMITE SUPERIOR DE PRESION ARTERIAL PG4a. 0073 LIMITE INFERIOR DE PRESION ARTERIAL PG4a. 0074 MAXIMA PRESION ARTERIAL PG4a.

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181)8128-0200
Fax, 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.07
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

RECEIVED
JAN 14 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		0075 MINIMA PRESION ARTERIAL PG4a. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.2	Presión venosa del circuito.	Presión venosa del circuito. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-19 ALARMAS 0080 LIMITE SUPERIOR DE PRESION VENOSA (PG5) 0081 LIMITE INFERIOR DE PRESION VENOSA (PG5) 0082 MAXIMA PRESION VENOSA (PG5) 0083 MINIMA PRESION VENOSA (PG5) CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.3	Presión transmembrana.	Presión transmembrana. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-26 ALARMAS 0150 LIMITE SUPERIOR DE PRESION TRANSMEMBRANA. 0151 LIMITE INFERIOR DE PRESION TRANSMEMBRANA. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.4	Flujo del líquido dializante.	Flujo del líquido dializante. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
 Fracc. Jardín Español C.P. 64820
 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
 Com.: (0181)8128-0200
 Fax. 8128-0200 Ext. 110
 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
 Col. Jardines del Bosque
 C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
 Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
 e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
 CP 07760 CDMX
 Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
 5273-6872

2011-2012

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-24 ALARMAS 0123 FALLA DE SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO) 0124 TIEMPO EXCEDIDO EN SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO). 0125 TIEMPO EXCEDIDO EN SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO). CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.5	Flujo de sangre.	Flujo de sangre. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-29 ALARMAS 0210 FALLA DE BOMBA DE SANGRE ARTERIAL. 0211 PROBLEMA EN BOMBA DE SANGRE ARTERIAL. 0212 BOMBA DE SANGRE ARTERIAL DETENIDA. Hoja 10-30 ALARMA 0213 BOMBA DE SANGRE ARTERIAL DETENIDA.
9.6	Ultrafiltración.	Ultrafiltración. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-25 ALARMAS 0140 FALLA DE TASA DE UF 0141 FALLA EN BOMBA DE UF 0142 LIMITE SUPERIOR DE TASA DE UF.

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
 Fracc. Jardín Español C.P. 64820
 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
 Conm.: (0181)8128-0200
 Fax. 8128-0200 Ext. 110
 e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
 Col. Jardines del Bosque
 C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
 Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
 e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
 CP 07760 CDMX
 Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
 5273-6872

Q. 1. The following are the names of the
persons who have been appointed as
members of the committee to
investigate the charges against
the Government of India.

No	Descripción	Propuesta del proveedor
9.7	Conductividad.	Conductividad. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10 Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-13, ALARMAS 0040 FALLA DE DIFERENCIAL DE CONDUCTIVIDAD CD2-CD4 0041 FALLA DIFERENCIAL DE CONDUCTIVIDAD CD1-CD3 0042 LIMITE SUPERIOR DE CONDUCTIVIDAD AG+B. 0043 LIMITE INFERIOR DE CONDUCTIVIDAD AG+B. Hoja 10-14 ALARMAS 0044 FALLA EN EL CONTROL DE CONDUCTIVIDAD AG+B. 0045 FALLA DIFERENCIAL DE SOLUCION B. 0046 LIMITE SUPERIOR DE CONDUCTIVIDAD TOTAL 0047 LIMITE INFERIOR DE CONDUCTIVIDAD TOTAL Hoja 10-15 ALARMAS 0048 FALLA DE CONTROL DE CONDUCTIVIDAD TOTAL. 0049 FALLA DIFERENCIAL TOTAL DE SOLUCION. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.8	Temperatura del líquido dializante.	Temperatura del líquido dializante. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-12 ALARMAS 0030 TEMPERATURA DE DIALIZADO EXCEDIDA. 0031 LIMITE SUPERIOR DE TEMPERATURA DE DIALIZADO. 0032 LIMITE INFERIOR DE TEMPERATURA DEL DIALIZADO.

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín España C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

[Faint, illegible handwritten text]

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.9	Detector de fugas sanguíneas.	Detector de fugas sanguíneas. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-22, ALARMA 0110 FUGA DE SANGRE DETECTADA. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.10	Detector de aire.	Detector de aire. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-21, ALARMA 0100 BURBUJA DETECTADA EN LA LINEA. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.11	Falla en el suministro de agua.	Falla en el suministro de agua. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-32 ALARMA

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
 Fracc. Jardín Español C.P. 64820
 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
 Com.: (0181)8128-0200
 Fax. 8128-0200 Ext. 110
 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
 Col. Jardines del Bosque
 C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
 Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
 e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
 CP 07760 CDMX
 Tel: 0155 5273-6870, 5273-6999,
 5273-6872

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		0840-0842 FALLA EN PRUEBA DE PRESION DE ENTRADA DE AGUA PG1 Y PG3. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.12	Falla en el suministro de energía eléctrica.	Falla en el suministro de energía eléctrica. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de Reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-7, ALARMAS 0002 FALLA DE ALIMENTACION ELECTRICA. 0003 FALLA EN LA UNIDAD ELECTRICA. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.13	Presión arterial no invasiva.	Presión arterial no invasiva. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 17. Monitor de Presión Sanguínea No Invasiva (Opción) SUBINDICE 17.5 ALARMAS. Hoja 9 TABLA. ALARMAS No.0300 LIMITE SUPERIOR SISTOLICO No.0301 LIMITE INFERIOR SISTOLICO. No.0302 LIMITE SUPERIOR DIASTOLICO No.0303 LIMITE INFERIOR DIASTOLICO. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
10	Con sistema automático para desinfección química.	Con sistema automático para desinfección química. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

Handwritten text, possibly a signature or date, oriented diagonally.

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.11. Lavados y desinfecciones Hoja 7-11 CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 3. MODOS DE LAVADO.
11	Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica.	Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.11. Lavados y desinfecciones Hoja 7-11 CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 3. MODOS DE LAVADO.
12	Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.	Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 8, Configuración de la Máquina. SUBINDICE 8.2. Nombres y funciones de los componentes de la máquina, Hoja 8-2 TABLA Numeral 2 Numeral 3
13	Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.	Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8367-5275
Cnm.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

SECRET
CONFIDENTIAL

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.
14	Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.	Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2 CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.
Accesorios	Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de la máquina.	
Consumibles	Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio para preparación manual o automática (para uso no parenteral).	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L. Pág. 2 Catálogo AQUA MEDICA Modelos: Aquacid-120 (2.0K) y Aquacid-220 (0K) Registros Sanitarios: 01988C99 SSA y 01986C99 SSA Bicarbonato de sodio en polvo. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en bolsa que se adecue a la máquina propuesta. Pág. 3 Catálogo AQUA MEDICA Marca: Aquamédica Modelo: Quabic-100 (500g) Registro Sanitario: 2543C2016 SSA

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
 Fracc. Jardín Español C.P. 64820
 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
 Conm.: (0181)8128-0200
 Fax. 8128-0200 Ext. 110
 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
 Col. Jardines del Bosque
 C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
 Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
 e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
 CP 07760 CDMX
 Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
 5273-6972

[Faint, illegible markings]



**REACTIVOS Y
QUÍMICOS**



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
	Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa (neonatal, pediátrica, adulto).	Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa (neonatal, pediátrica, adulto). Referencia: Catálogo Blood tubing set páginas 1 y 2 MARCA: Nipro
	Agujas para punción de fistula arterio-venosa.	AGUJA ARTERIAL PARA PUNCIÓN DE FISTULA ARTERIOVENOSA Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1 TUBO ELASTÓMERO DE 15 O 30 CM Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1 y 2 CALIBRE 15G, 16G Y 17G Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1 ORIFICIO PORTERIOR AL BISEL Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 2 MODELOS: ADULTO 15G Y 16G PEDIATRICO 17G Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 2 MARCA: NIPRO Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1 REGISTRO SANITARIO:0614C2008 SSA
	Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m ² de cualquier material sintético.	FBTM-U Dializador de Fibra Hueca de Triacetato, Nipro FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (celulosa modificada) Referencia: Catálogos FB TM -U, páginas 1 y 2 ÁREAS EFECTIVAS DE 0.5m ² A 2.1m ² Referencia: Catálogos FB TM -U, página 2 MODELOS: FB-(05U, 07U, 09U, 11U, 13U, 15U, 17U, 19U, 21U, 50U, 70U, 90U, 110U, 130U, 150U, 170U, 190U, 210U) Referencia: Catálogos FB TM -U, páginas 1 y 2

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conm.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

END TEXT

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		MARCA: Nipro Referencia: Catálogos FB™-U, página 1 REGISTRO SANITARIO: 0778C2013 SSA Dializador Sintético de Fibra Hueca Nipro ELISIO™ FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética) Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2 ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m² A 2.1m² Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 2 MODELOS: ELISIO (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H, 110H, 130H, 150H, 170H, 190H, 210H, 110HR, 130HR, 150HR, 170HR, 190HR y 210HR) Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2 MARCA: Nipro Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 1 REGISTRO SANITARIO: 1378C2008 SSA
	Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso.	Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso. Catálogo Aquamedica Pág. 4 Aquacetic marca: Aquamedica Citracid marca: Aquamedica X-Téril ® marca: Aquamedica
	Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.	
Accesorios opcionales	Monitor Kt/V	Monitor Kt/V MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente. SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KT/V Hoja 14-27

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181) 8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6672

10-10-10



**REACTIVOS Y
QUÍMICOS**



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
	Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos,	Opcional
	Impresora.	Opcional
	Sistema de preparación en línea de bicarbonato.	Opcional
	Monitor de niveles de hematocrito.	Monitor de niveles de hematocrito MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 14, Funcionamiento de la Máquina con Paciente. SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KT/V Hoja 14-27
	Monitor en tiempo real de aclaramiento de la urea.	Monitor en tiempo real de aclaramiento de la urea. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 14, Funcionamiento de la Máquina con Paciente. SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KT/V Hoja 14-27
	Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
Refacciones	Según marca y modelo.	Según marca y modelo. MARCA: NIPRO MODELO: DIAMAX
	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: reguimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872



e

No	Descripción	Propuesta del proveedor
Instalación	Corriente Eléctrica de 120V+- 10% o 220V +- 10% /60 HZ, Tierra Física.	Corriente Eléctrica de 120V+- 10% o 220V +- 10% /60 HZ, Tierra Física. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 6, Instalación. SUBINDICE 6.1 Suministro de Energía. Hoja 6-1
Operación	Por personal Especializado de Acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 y Manual de Operación.	Por personal Especializado de Acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 y Manual de Operación.
Mantenimiento	Preventivo y Correctivo por personal Calificado y certificado por personal Autorizado por el Fabricante.	Preventivo y Correctivo por personal Calificado y certificado por personal Autorizado por el Fabricante.

**B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA
CUATRO O MÁS MÁQUINAS, Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico vigente, clave:
531.829.0235**

	NOMBRE GENÉRICO SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA POR MEDIO DE OSMOSIS INVERSA PARA PRACTICA DE HEMODIALIS		SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA CON ÓSMOSIS INVERSA PARA HEMODIÁLISIS. Marcas: Watertec/Filmtec/Efilpro
	CLAVE: 531.829.0235		ESPECIALIDAD(ES): Nefrología. SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis
Descripción	1.- Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis.		1.- Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis. Pág. 1 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	2.- Pre-tratamiento de agua	2.1.- Equipo electro hidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en unidades de hemodiálisis.	2.- Pre-tratamiento de agua Pág. 2 y 12 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis 2.1.- Equipo electro hidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en unidades de hemodiálisis. Pág. 1 Y 2 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		2.2.- Interconectada con tubería de PVC cédula 80.	2.2.- Interconectada con tubería de PVC cédula 80. Pág. 8 y 28 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64920
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

Office of the Secretary of the
State of New York



**REACTIVOS Y
QUÍMICOS**



ISO 9001

		2.3.- Válvulas de muestreo de agua a la salida de cada etapa filtrante.		2.3.- Válvulas de muestreo de agua a la entrada de cada etapa filtrante. Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		2.4.- Con sistema de bypass en cada entrada filtrante.		2.4.- Con sistema de bypass en cada entrada filtrante. Pág. 4 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		2.5.- Manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados a la salida de cada entrada filtrante.		2.5.- Un manómetro de fácil lectura. Dicho manómetro es necesario para monitorear el diferencial de presión entre cada etapa Filtrante, y está fabricado de acero inoxidable. Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		2.6.- Bomba centrífuga multietapa	2.6.1.- Con Sistema hidroneumático garantizando la presión y flujo de agua cruda.	2.6.- Bomba centrífuga multietapa Pág. 4 y 14 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis 2.6.1.- Con sistema hidroneumático garantizando la presión y flujo de agua cruda. Pág. 4 y 13 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
			2.6.2. Con impulsor de plástico o acero inoxidable.	2.6.2. Con impulsor de plástico o acero inoxidable Pág. 4 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		2.7.- Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración, y la eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro.		2.7.- Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración, y eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro Pág. 4,15,16,17,18 y 19 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		2.8.- Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración, para la eliminación de cloro y cloraminas, para Obtención de cantidades menores de 0.1 ppm de estas sustancias.		2.8.- Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 ppm de estas sustancias. Pág. 4,15,16,17,18 y 20 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		2.9.- Filtros suavizador (es), con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con		2.9.- Filtros suavizador (es), con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64620
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conim.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

[Faint, illegible handwritten notes]



REACTIVOS Y QUÍMICOS



ISO 9001

		tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad de agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 ppm de carbonato de calcio como dureza total.		tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad de agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 ppm de carbonato de calcio como dureza total. Pág. 4,15,16,17,18,21,22 y 30 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
3.- Osmosis inversa		3.1.- Motor con impulsor de acero inoxidable o plástico.		3.- Osmosis inversa Pág. 5, 6,10, 11 y 12 Manual Planta tratamiento Agua 3.1.- Motor con impulsor de acero inoxidable o plástico. Pág. 5 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		3.2.- Con capacidad mínima de producción de un litro/min de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico y microbiológico de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010).		3.2.- Con capacidad mínima de producción de un litro/min de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico y microbiológico de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010). Pág. 5 y 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	3.3.- Con sistema de monitoreo:	3.3.1.- Presión de trabajo del equipo		3.3.1.- Presión de trabajo del equipo Pág. 5 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		3.3.2.- Medición del flujo de agua de rechazo		3.3.2.- Medición del flujo de agua de rechazo Pág. 5 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		3.3.3.- Medición de flujo de agua de producto.		3.3.3.- Medición de flujo de agua de producto. Pág. 5 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		3.3.4.- Medición de flujo de agua de circulación.		3.3.4.- Medición de flujo de agua de circulación. Pág. 5 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		3.3.5.- Medición de sólidos totales disueltos o conductividad.		3.3.5.- Medición de sólidos totales disueltos o conductividad. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	3.4.- Con sistema para procedimientos de desinfección			3.4.- Con sistema para procedimientos de desinfección Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	3.5.- Alarmas visuales y audibles:	3.5.1.- Bajo nivel de presión de entrada		3.5.- Alarmas visuales y audibles: Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis 3.5.1.- Bajo nivel de presión de entrada Pág. 5 y 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		3.5.2.- Sólidos totales disueltos o conductividad.		3.5.2.- Sólidos totales disueltos o conductividad. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
4.- Red de distribución del agua tratada	4.1.- Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias.			4.- Red de distribución del agua tratada. Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis 4.1.- Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias. Pág. 7 y 23 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conm.: (0181) 8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as a series of connected loops and strokes.

ISO 9001

				4.2.- Doble bomba centrífuga multietapa, que garantiza la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o acero inoxidable	4.2.- Doble bomba centrífuga multietapa, que garantiza la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o acero inoxidable Pág. 7 y 14 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
				4.3.- Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo de flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis.	4.3.- Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo de flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis. Pág. 7, 26 y 27 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
				4.4.- Ultra filtro (s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras, para agua tratada.	4.4.- Ultra filtro (s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras, para agua tratada. Pág. 8, 24 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
				4.5.- Que mantenga en forma continua el flujo de agua tratada de recirculación, ya que ésta se distribuye en un circuito cerrado de constante movimiento, mismo que se logra con las bombas de distribución.	4.5.- Que mantenga en forma continua el flujo de agua tratada de recirculación, ya que ésta se distribuye en un circuito cerrado de constante movimiento, mismo que se logra con las bombas de distribución. Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
				4.6.- Material de PVC cédula 80.	4.6.- Material de PVC cédula 80. Pág. 8 y 28 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
				4.7.- Manómetro de acero inoxidable.	4.7.- Manómetro de acero inoxidable. Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
		5.- Tablero de control e indicadores con:		5.1.- Control de las bombas de distribución	5.- Tablero de control e indicadores con: 5.1.- Control de las bombas de distribución Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
				5.2.- Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis.	5.2.- Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	5.3.- Indicadores visuales		5.3.1.- Operación de bomba	5.3.- Indicadores visuales Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis 5.3.1.- Operación de bomba Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis	
		5.3.2.- Niveles de reservorio del agua de Hemodiálisis.	5.3.2.- Niveles de reservorio del agua de Hemodiálisis. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis		
				5.4.1.- Nivel de agua alto o bajo del reservorio.	5.4.- Alarmas visuales y audibles de: Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

1000

	5.4.- Alarmas visuales y audibles de:	5.4.1.- Nivel de agua alto o bajo del reservorio. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	5.4.2.- Falla en el Suministro de agua.	5.4.2.- Falla en el Suministro de agua. Pág. 6 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
Consumibles	Sacos de sal peletizada libre de yodo	IDENTIFICACIÓN DE CONSUMIBLES: Saco de Sal tipo pellet o peletizada libre de yodo. Pág. 30 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	Agente desinfectante	IDENTIFICACIÓN DE CONSUMIBLES: Agente desinfectante (Hipoclorito de sodio) Pág. 31 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	Filtro para entrada de ósmosis inversa de 15 micras.	Filtro para entrada de ósmosis inversa de 15 micras. Pág. 8 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	Nota.- Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo de equipo.	Nota.- Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo de equipo. Pág.39 Manual Sistema Central de Tratamiento de Agua
Instalación	Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la unidad de hemodiálisis	Instalación Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la unidad de hemodiálisis Pág. 3 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	Temperatura de agua de entrada de 5 a 20°C.	Temperatura de agua de entrada de 5 a 20°C. Pág. 3 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis
	Corriente eléctrica 120 V± 10%, 60Hz o 220V/60 Hz.	Corriente eléctrica 120 V± 10%, 60Hz o 220V/60 Hz. Pág. 3 Manual Planta Desmineralizadora Para Proceso de Hemodiálisis

C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO

No	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m ² hasta 2.0 m ² .	FB™-U Dializador de Fibra Hueca de Triacetato, Nipro FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (celulosa modificada) <i>Referencia: Catálogos FB™-U, páginas 1 y 2</i> ÁREAS EFECTIVAS DE 0.5m ² A 2.1m ² <i>Referencia: Catálogos FB™-U, página 2</i> MODELOS:

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Com.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

5/10/2000

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		FB-(05U, 07U, 09U, 11U, 13U, 15U, 17U, 19U, 21U, 50U, 70U, 90U, 110U, 130U, 150U, 170U, 190U, 210U) Referencia: Catálogos FBTM-U, páginas 1 y 2 MARCA: Nipro Referencia: Catálogos FBTM-U, página 1 REGISTRO SANITARIO: 0778C2013 SSA Dializador Sintético de Fibra Hueca Nipro ELISIOTM FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética) Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2 ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m² A 2.1m² Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 2 MODELOS: ELISIO (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H, 110H, 130H, 150H, 170H, 190H, 210H, 110HR, 130HR, 150HR, 170HR, 190HR y 210HR) Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2 MARCA: Nipro Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 1 REGISTRO SANITARIO: 1378C2008 SSA
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico. Referencia: Catálogo Blood tubing set páginas 1 y 2 MARCA: Nipro
3	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L. Pág. 2 Catálogo AQUA MEDICA Modelos: Aquacid-120 (2.0K) y Aquacid-220 (0K) Registros Sanitarios: 01988C99 SSA y 01986C99 SSA
4	Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.	Bicarbonato de sodio en polvo. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en bolsa que se adecue a la máquina propuesta. Pág. 3 Catálogo AQUA MEDICA Marca: Aquamedica Modelo: Quabic-100 (500g)

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181) 8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

3000 12/10/10

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Registro Sanitario: 2543C2016 SSA
5	Cánula para punción de fístula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicón de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16 adulto y 16 o 17 g. pediátrico. y con orificio posterior al bisel; un lumen..	AGUJA ARTERIAL PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1</i> TUBO ELASTÓMERO DE 15 O 30 CM <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1 y 2</i> CALIBRE 15G, 16G Y 17G <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1</i> ORIFICIO PORTERIOR AL BISEL <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 2</i> MODELOS: ADULTO 15G Y 16G PEDIATRICO 17G <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 2</i> MARCA: NIPRO <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1</i> REGISTRO SANITARIO:0614C2008 SSA
6	Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos: Material estéril para conexión de catéter: 2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente Material estéril para desconexión de catéter: 1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter de manera opcional con material antiséptico. 1 apósito especial para catéter Material estéril para conexión de fístula: 1 par de guantes	Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos: Material estéril para conexión de catéter: 2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente Pág. 2 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V. Material estéril para desconexión de catéter: 1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter con material antiséptico. 1 apósito especial para catéter Pág. 2 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V. Material estéril para conexión de fístula:

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

2000 12 15

No	Descripción	Propuesta del proveedor
	5 gasas 2 campos de tela absorbente Material estéril para desconexión de fístula: 1 par de guantes 6 gasas	1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente Pág. 4 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V. Material estéril para desconexión de fístula: 1 par de guantes 6 gasas Pág. 4 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V.

D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE.

No	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Descripción (se describen para presentación de oferta técnica)	
2	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: Una cánula, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud de 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable Pág. 6 de catálogo PROTEGIENDO AL PACIENTE. CONSERVANDO EL ACCESO. MAHURKAR Familia de Catéteres para Diálisis Aguda Marca: Medtronic/Kendall Modelos: 8817146007 y 8832539007 Registro Sanitario: 0422C2011 SSA
3	060.345.2301 Para hemodiálisis. Adulto. De inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	Jeringa de 5 ml Pág. 1 Catálogo Jeringas estériles y desechables 060.345.2301 Para hemodiálisis. Adulto. De inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable Pág. 6 de catálogo PROTEGIENDO AL PACIENTE. CONSERVANDO EL ACCESO. MAHURKARTM Familia de Catéteres para Diálisis Aguda

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Com.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.07
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

5/11/2010

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
		Marca: Medtronic/Kendall Modelo: 8813793013 Registro Sanitario: 0422C2011 SSA Jeringa de 5 ml Pág. 1 Catálogo Jeringas estériles y desechables
4	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 36.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza Págs. 2 y 3 Catálogo Catéter de Doble Lumen Quinton PermCath Marca: Medtronic/Kendall Modelos: 8817748001 Registro Sanitario: 0423C2011 SSA Jeringa de 5 ml Pág. 1 Catálogo Jeringas estériles y desechables Marca: NIPRO Modelo: NTH1432 Referencia: Catálogo Catéter temporal y permanente, páginas 1 y 2. Registro Sanitario: 1462C2006 SSA
5	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección.	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Págs. 2 y 3 Catálogo Catéter de Doble Lumen Quinton PermCath Marca: Medtronic/Kendall Modelo: 8834369001 Registro Sanitario: 0423C2011 SSA

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

CHINA
1950

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
	Estéril y desechable.	Jeringa de 5 ml Pág. 1 Catálogo Jeringas estériles y desechables Marca: NIPRO Modelo: NTH1428 <i>Referencia: Catálogo Catéter temporal y permanente, páginas 1 y 2.</i> Registro Sanitario: 1462C2006 SSA
6	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm., x 5, mm., de diámetro.	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm., x 5, mm., de diámetro. Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®" Marca: Gore-Tex Modelo: SRRT05030040L Registro Sanitario: 1722C85 SSA
7	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 6 mm., de diámetro.	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 6 mm., de diámetro. Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®" Marca: Gore-Tex Modelo: SRRT06060060L Registro Sanitario: 1722C85 SSA
8	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 8 mm., de diámetro.	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 8 mm., de diámetro. Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®" Marca: Gore-Tex Modelo: SRRT08040050L Registro Sanitario: 1722C85 SSA

1

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conm.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

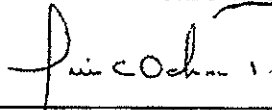
2007-2008

Anexo T 2 (T dos)
E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión.	Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión. Marca NIPRO Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 1
2	Seguros para el paciente y personal de enfermería.	Seguros para el paciente y personal de enfermería Marca NIPRO Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2
3	Vida media promedio de uso de un año	Vida media de uso superior a 18 meses Marca NIPRO Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 1
4	De fácil limpieza.	De fácil limpieza. Marca NIPRO Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2
5	Ergonómicamente diseñado que permita el trendelemburg por cada máquina.	Ergonómicamente diseñado que permita el Trendelemburg por cada máquina. Marca NIPRO Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2
6	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados. Marca NIPRO Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2

Monterrey, Nuevo León a 15 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE
"PROTESTO LO NECESARIO"



Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante legal

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
 Fracc. Jardín Español C.P. 64820
 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
 Conm.: (0181)8128-0200
 Fax. 8128-0200 Ext. 110
 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
 Col. Jardines del Bosque
 C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
 Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
 e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
 CP 07760 CDMX
 Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
 5273-6872

1999 01270000

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	--	---

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

ANEXO NÚMERO TI 1 (TI UNO) CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO 2022

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

ESTACIONES DE TRABAJO TIPO I

Procesador:	Intel Core i5-2400 CPU 3.10GHz
Memoria:	4 GB DDR3 mínimo
Disco duro:	Discos tipo SATA de 7.2 k rpm, de 500 GB o superior
Unidad óptica:	DVD +/- RW SATA
Ethernet	10/100/1000
Conector RJ45.	
Monitor:	Plano de 19" o superior

ESTACIONES DE TRABAJO TIPO II

Procesador:	Procesador Intel Pentium G620
Memoria:	2 GB DDR3 mínimo
Disco duro:	Discos tipo SATA de 7.2 k rpm, de 500 GB o superior
Unidad óptica:	DVD +/- RW SATA
Ethernet	10/100/1000
Conector RJ45.	
Monitor:	Plano de 19" o superior

IMPRESORA LÁSER PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología láser
Densidad de impresión:	600 ppp mínimo
Memoria RAM de 16 MB	
Máxima velocidad de impresión:	15 páginas por minuto en tamaño carta mínimo
Emulación:	PCL5e o PCL6
Puerto USB	
Bandeja de entrada:	250 hojas
Bandeja de multifunción:	50 hojas
Cable USB	
Cable de alimentación eléctrica	

Manejo de papel de diferentes tamaños estándar: Carta, Oficio ó Legal, A4 y sobres

2000-2001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	--	---

Rendimiento mínimo del cartucho de toner estándar de 2,500 páginas
Software de configuración (drivers) para Windows 9x/Me/NT/2000 en CD-ROM
Manual de usuario para instalación, configuración y operación, preferentemente en español.

**NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 1 Y 2 (UPS DE DOBLE CONVENCIÓN).
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Tipo:	Interactivo, con regulación permanente a la salida
Capacidad de carga:	650 va/400 watts mínimo
ENTRADA Frecuencia:	60 hz
SALIDA Frecuencia:	60 hz
Controles de:	Encendido
Indicadores de:	Tensión de entrada, operación con batería, batería baja, sobrecarga.
Alarma audible por:	Operación con batería, batería baja, sobrecarga
Tiempo de respaldo a plena carga:	No menor a 15 minutos
Tiempo de transferencia a inversor:	No mayor a 4 ms.
Tiempo de recarga de batería al 90%:	No mayor a 8 hrs.
Tipo de batería:	Sellada, libre de mantenimiento
Protección electrónica o por Interruptor termo magnético contra sobrecarga y corto circuito	
Debe operar: con voltaje de entrada desde 90vca hasta 138 vca y salida nominal regulada sin operación de inversor mínimo	
Temperatura de operación:	0 a 40° C mínimo
Operación con Humedad relativa sin condensación de:	0 a 90% mínimo
Peso:	no mayor a 15 Kg.

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	---	---

ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS)
SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 2022

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

[NOMBRE] CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR] MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTE DE LA DIDT DEL IMSS, O EN SU DEFECTO AL ÁREA QUE, EN SU CASO, ABSORBA O REALICE LAS FUNCIONES DE ÉSTA A EFECTO DE SOLICITAR, EJECUTAR Y ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 VERSIÓN 3.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Handwritten text, possibly a signature or date, written diagonally across the page.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	--	---

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

No.	DATO	ANOTAR
1	Convocante o Área Adquiriente	Nombre de la convocante o área adquiriente
2	Nombre	Nombre completo del representante legal
3	Nombre o razón social del licitante	Nombre o razón social de la empresa licitante
4	Lugar y Fecha	Lugar y fecha de elaboración
5	Nombre y Firma	Nombre (s), apellido paterno, materno y firma del representante legal de la empresa licitante

2011-12-15

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYROT-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	--	--

ANEXO NÚMERO TI 3 (TI TRES)
**REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR POR EL SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE SESIONES DE
HEMODIÁLISIS INTERNA**

El Sistema del proveedor para el Servicio integral de Hemodiálisis Interna deberá generar un reporte que contenga el Registro de las sesiones otorgadas a los pacientes autorizados para el pago de las mismas.

El reporte deberá ser generado en un formato de datos basado en el estándar ECMA-262 de JavaScript conocido como **Json** (JavaScript Object Notation) el cual es un formato de intercambio de datos ligero, basado en texto y en un subconjunto de notación literal del lenguaje de programación, el cual presenta las siguientes características y ventajas:

- Ofrece tipos de datos escalares y la capacidad de expresar datos estructurados a través de matrices y objetos.
- Compatible con matrices nativas.
- Compatible con objetos nativos.
- Reconoce el valor **null** de forma nativa.
- Sin concepto de espacios de nombres. Los conflictos para asignar nombres se evitan generalmente mediante el anidado de objetos o el uso de un prefijo en el nombre de un miembro de objeto
- Decisiones de formato Sencillas. Proporciona una asignación mucho más directa para los datos de aplicación. La única excepción puede ser la ausencia del literal de fecha/hora.
- La sintaxis es muy concisa y da como resultado texto con formato en el que la mayor parte del espacio (con toda la razón) lo consumen los datos representados.
- No se necesita código de aplicación adicional para analizar texto; se puede usar la función **eval** de JavaScript
- JSON está constituido por dos estructuras:
 - Una colección de pares de nombre/valor. En varios lenguajes esto es conocido como un objeto, registro, estructura, diccionario, tabla hash, lista de claves o un arreglo asociativo.
 - Una lista ordenada de valores. En la mayoría de los lenguajes, esto se implementa como arreglos, vectores, listas o secuencias.

Una vez que se tenga el archivo JSON, deberá ser comprimido en formato ZIP para que la transmisión sea mucho más rápida.

Para realizar la carga de un archivo en el módulo de carga de archivos será necesario que el usuario envíe tanto el archivo que contiene los datos a cargar en formato comprimido ZIP, como la suma de verificación (checksum) de dicho ZIP, para que una vez recibido el sistema recalcule la suma de verificación y con eso se valide que no haya discrepancias antes y después de la transmisión de datos. Para calcular la suma de verificación existen diferentes utilerías que están disponibles de manera libre.

Una suma de verificación (checksum), es una función hash que tienen como propósito principal detectar cambios accidentales en una secuencia de datos para proteger la integridad de estos. Lo anterior se logra verificando que no haya discrepancias entre los valores obtenidos mediante la función hash antes y después de la transmisión de los datos.

[Faint, illegible handwritten text]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	---	---

Una de las funciones hash que es popular para hacer la suma de verificación y que se usará en el módulo de carga es SHA-1. La familia SHA (Secure Hash Algorithm, Algoritmo de Hash Seguro) es un sistema de funciones hash criptográficas relacionadas de la Agencia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y publicadas por el National Institute of Standards and Technology (NIST).

Al ejecutar el algoritmo SHA-1 se produce una cadena de 20 bytes. Como ejemplo podemos ver que la salida de la cadena vacía es la siguiente: da39a3ee5e6b4b0d3255bfef95601890afd80709.

Cada registro de sesión requiere los siguientes datos:

- 1.1. Nombre del Paciente
- 1.2. Primer Apellido del Paciente
- 1.3. Segundo Apellido del Paciente
- 1.4. Número de Seguridad Social
- 1.5. Agregado Médico
- 1.6. Fecha de Nacimiento
- 1.7. Fecha y hora de inicio de sesión de Hemodiálisis
- 1.8. Clave del Programa de Diálisis
- 1.9. Clave CIE-10 del Diagnóstico de la Sesión
- 1.10. Complemento del Diagnóstico de la Sesión
- 1.11. Primer Apellido del Médico Tratante
- 1.12. Segundo Apellido del Médico Tratante
- 1.13. Nombre del Médico Tratante
- 1.14. Matrícula del Médico Tratante
- 1.15. Cédula del Médico Tratante
- 1.16. Clave de la Vía de Acceso Vascular
- 1.17. Clave de Heparinización
- 1.18. Primer Apellido del Personal que inicia la sesión
- 1.19. Segundo Apellido del Personal que inicia la sesión
- 1.20. Nombre del Personal que inicia la sesión
- 1.21. Matrícula del Personal que inicia la sesión
- 1.22. Para cada material utilizado en la sesión del paciente:
 - 1.22.1. Clave del Material
 - 1.22.2. Cantidad utilizada
- 1.23. Para cada medicamento suministrado al paciente:
 - 1.23.1. Clave del medicamento
 - 1.23.2. Fecha y hora de suministro
 - 1.23.3. Vía de suministro
 - 1.23.4. Dosis suministrada
- 1.24. Para cada Medición (Manual y Automatizada) tomada al paciente antes, durante y al finalizar la sesión
 - 1.24.1. Fecha y Hora en que se toma la medición
 - 1.24.2. Clave de la medición
 - 1.24.3. Resultado de la medición
- 1.25. Primer Apellido del Personal que finaliza la sesión
- 1.26. Segundo Apellido del Personal que finaliza la sesión
- 1.27. Nombre del Personal que finaliza la sesión
- 1.28. Matrícula del Personal que finaliza la sesión
- 1.29. Fecha y hora de fin de la sesión
- 1.30. Número de Serie de la Máquina de Hemodiálisis en la que se dio la sesión al paciente

2000-2001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

- 1.31. Número de sesión de hemodiálisis recibida por el paciente
- 1.32. Eventos y/o complicaciones durante la sesión
- 1.33. Clave del motivo de suspensión de la sesión
- 1.34. Clave Presupuestal de la Unidad Médica que realiza la sesión
- 1.35. Fecha y hora de registro de la sesión

El archivo de datos mostrará el registro de cada una de las sesiones de hemodiálisis interna con la siguiente estructura

Arreglo	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del dato	Presentación del dato	Restricciones	Requerido/ Opcional	Catálogo S/N
	Nombre del Paciente	nombre	string	50			Requerido	N
	Primer Apellido del Paciente	primerApellido	string	50			Requerido	N
	Segundo Apellido del Paciente	segundoApellido o	string	50			Opcional	N
	Número de Seguridad Social	nss	string	10			Requerido	N
	Agregado Médico	agregadoMedic o	string	8			Requerido	N
	Fecha de Nacimiento del Paciente	fechaNacimient o	string	-	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS		Requerido	N
	Fecha y hora de inicio de sesión de Hemodiálisis	fechaAtencion	string	23	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	N
	Clave del Programa de Diálisis	cveProgramaDi alisis	num ber	2		Entero	Requerido	S
	Clave CIE-10 del Diagnóstico de la Sesión	cveCIE10	string	4	De acuerdo al código Internacional CIE 10		En caso de contar con la clave CIE-10 es requerido enviarla	S
	Complemento del	complementoD iagnostico	string	200			En caso de enviar vacío	N

Handwritten text, possibly a signature or date, oriented diagonally.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Arreglo	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del dato	Presentación del dato	Restricciones	Requerido/	Catálogo
	Diagnóstico de la Sesión						CIE-10, este campo es Requerido	
Médico Tratante		medicoTratante	object	-			Requerido	N
	-Primer Apellido del Médico Tratante	primerApellido	string	50			Requerido	
	-Segundo Apellido del Médico Tratante	segundoApellido	string	50			Opcional	N
	-Nombre del Médico Tratante	nombre	string	50			Requerido	N
	-Matrícula del Médico Tratante	matricula	string	10			Requerido	N
	-Cédula del Médico Tratante	cedula	string	20			Opcional	N
	Clave de la Vía de Acceso Vascular	viaAcceso	number	2		Entero	Requerido	S
Personal Que Inicia la Sesión		personalQueIniciaSesion	object	-			Requerido	N
	-Primer Apellido del Personal que inicia la sesión	primerApellido	string	50			Requerido	N
	-Segundo Apellido del Personal que inicia la sesión	segundoApellido	string	50			Opcional	N
	-Nombre del Personal que inicia la sesión	nombre	string	50			Requerido	N
	-Matrícula del Personal que inicia la sesión	matricula	string	10			Requerido	N
	Clave de Heparinización	cveHeparinizacion	number	4		Entero	Requerido	S

2009-2010
C. J. ...
...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Arreglo	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del dato	Presentación del dato	Restricciones	Requerido/	Catálogo
Materiales	Clave del Material	clave	number	4		Entero	Requerido	S
	Cantidad utilizada	cantidad	number	2		Entero	Requerido	N
Medicamentos	Clave del medicamento	clave	string	14		Clave correspondiente de acuerdo al cuadro básico de medicamentos del IMSS	Requerido	S
	Fecha y hora de suministro	fechaSuministro	string	23	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	N
	Vía de suministro	viaSuministro	number	2		Entero	Requerido	S
	Dosis suministrada	dosisSuministrada	string	20			Requerido	N
Mediciones	Fecha y Hora en que se toma la medición	fechaToma	string	23	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	N
	Clave de la medición	clave	number	2		Para cada tipo de medición se puede tener dos opciones de origen: - Manual, realizado por el personal médico - Máquina, registrado por la máquina de hemodiálisis Se espera recibir por lo menos un grupo de cada tipo de medición Estas mediciones se generan antes durante y al finalizar la sesión	Requerido	S
	Resultado de la medición	resultado	string	25		Se requiere consultar los catálogos de clave de medida y tipo de medida	Requerido	N

2011-2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Arreglo	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del dato	Presentación del dato	Restricciones	Requerido/	Catálogo
Personal que finaliza Sesión		personalQueFinalizaSesion	objeto	-	-	-	Opcional	N
	-Primer Apellido del Personal que finaliza la sesión	primerApellido	string	50			Requerido	N
	-Segundo Apellido del Personal que finaliza la sesión	segundoApellido	string	50			Requerido	N
	-Nombre del Personal que finaliza la sesión	nombre	string	50			Requerido	N
	-Matrícula del Personal que finaliza la sesión	matricula	string	10			Requerido	N
	Fecha y hora de fin de la sesión	fechaFinSesion	string	23	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	N
	Número de Serie de la Máquina de Hemodiálisis en la que se dio la sesión al paciente	numeroSerieEquipo	string	20			Requerido	N
	Número de sesión de hemodiálisis recibida por el paciente	numeroSesionHemodialisis	number	2		Entero	Requerido	N
	Eventos y/o Complicaciones durante la sesión	observaciones	string	4000			En caso de enviar Clave del motivo de suspensión de la sesión	N

SHIRAZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

Arreglo	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del dato	Presentación del dato	Restricciones	Requerido/ es	Catálogo
	Clave del motivo de suspensión de la sesión	cveMotivoSuspension	number	2		Entero	Requerido en caso de no completarse la sesión	S
	Clave Presupuestal de la Unidad Médica que realiza la sesión	cvePresupuesta	string	12		Dato obtenido del catálogo de unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Requerido	S
	Fecha y hora de registro de la sesión	fechaTransaccion	string	23	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	N

Estructura:
{ "sesiones"
 {
 {
 Datos Sesión 1
 }
 ,
 {
 Datos Sesión 2
 }
 ,
 {
 Datos Sesión n
 }
 }
}

Ejemplo:

```
{ "sesiones":  
  [  
    { "nombre": "ALEJANDRO",  
      "primerApellido": "GOMEZ",  
      "segundoApellido": "CRUZ",  
      "nss": "4508882700",  
      "agregadoMedico": "IM1988OR",  
      "fechaNacimiento": "1988-06-05T00:00:00.000",  
      "fechaAtencion": "2014-05-20T10:34:21.100",  
      "cveProgramaDialisis": 1,  
      "cveHeparinizacion": 5009,  
      "cveCIE10": "I120",  
      "complementoDiagnostico": "ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA RENAL",  
      "medicoTratante": {  
        "primerApellido": "PEREZ",  
        "segundoApellido": "HERNANDEZ",  
        "nombre": "JUAN",
```

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

```
"matricula":"MAT2013",
"cedula":"JPHCED"
},
"viaAcceso":12,
"personalQueIniciaSesion":{
  "primerApellido":"COLIN",
  "segundoApellido":"GALLARDO",
  "nombre":"JUAN FELIPE",
  "matricula":"MATJGC"
},
"materiales":[{"clave":"5013","cantidad":2}, {"clave":"5017","cantidad":2}],
"medicamentos":[{"clave":"01000004760101","viaSuministro":2,"dosisSuministrada":25
ml","fechaSuministro":"2014-05-20T10:43:10.100"},
{"clave":"01000036060401","viaSuministro":3,"dosisSuministrada":10
ml","fechaSuministro":"2014-05-20T10:43:11.200"}],
"mediciones":[{"clave":1,"fechaToma":"2014-05-20T10:35:10.100","resultado":1.70}, {"clave":2,"fechaToma":"2014-05-20T10:35:11.200","resultado":82.6}, {"clave":3,"fechaToma":"2014-05-20T10:35:12.300","resultado":155}],
"personalQueFinalizaSesion":{
  "primerApellido":"COLIN",
  "segundoApellido":"GALLARDO",
  "nombre":"JUAN FELIPE",
  "matricula":"MATJGC"
},
"fechaFinSesion":"2014-05-20T12:55:21.200",
"numeroSerieEquipo":"BCYSTOAMM4J00G2",
"numeroSesionHemodialisis":2,
"observaciones":"NINGUNA",
"cveMotivoSuspension":0,
"cvePresupuestal":"140134012151",
"fechaTransaccion":"2014-05-21T10:30:00.300",
{"nombre":"JUANA",
"primerApellido":"VAZQUEZ",
"segundoApellido":"MORALES",
"nss":"2014042300",
"agregadoMedico":"1F1962ND",
"fechaNacimiento":"1958-11-23T01:01:01.000",
"fechaAtencion":"2014-04-16T10:00:00.100",
"cveProgramaDialisis":1,
"cveHeparinizacion":5008,
"cveCIE10":"J45X",
"complementoDiagnostico":"INSUFICIENCIA RENAL",
"medicoTratante":{
  "primerApellido":"PEREZ",
  "segundoApellido":"HERNANDEZ",
  "nombre":"JUAN",
  "matricula":"MAT2013",
  "cedula":"JPHCED"
},
"viaAcceso":12,
"personalQueIniciaSesion":{
  "primerApellido":"COLIN",
  "segundoApellido":"GALLARDO",
  "nombre":"JUAN FELIPE",
  "matricula":"MATJGC"
},
"materiales":[{"clave":"5013","cantidad":1}, {"clave":"5017","cantidad":2}],
```

2011-12-10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

```
"medicamentos":[{"clave":"01000004760101","viaSuministro":2,"dosisSuministrada":25
ml","fechaSuministro":"2014-04-16T11:33:10.100"},
{"clave":"010000036060401","viaSuministro":3,"dosisSuministrada":10          ml","fechaSuministro":"2014-04-
16T11:33:11.200"}],
"mediciones":[{"clave":1,"fechaToma":"2014-04-16T11:25:10.100","resultado":1.68},{clave":2,"fechaToma":"2014-04-
16T11:25:11.200","resultado":65},{clave":3,"fechaToma":"2014-04-16T11:25:12.300","resultado":133}],
"personalQueFinalizaSesion":{
  "primerApellido":"COLIN",
  "segundoApellido":"GALLARDO",
  "nombre":"JUAN FELIPE",
  "matricula":"MATJGC"
},
"fechaFinSesion":"2014-04-16T14:00:00.200",
"numeroSerieEquipo":"NIPRO14",
"numeroSesionHemodialisis":2,
"observaciones":"EL PACIENTE REFIERE DOLOR",
"cveMotivoSuspension":0,
"cvePresupuestal":"275302252110",
"fechaTransaccion":"2014-04-16T18:00:00.300"}
]
```

SHUTTER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

ANEXO NÚMERO TI 4(TI CUATRO) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DSDICDS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

México D.F., a ____ de ____ de 20__

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante **EL PRESTADOR**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- **"EL PRESTADOR"** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa; vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

CHITTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	--	---

- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- I. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en Tokio 80, 4º piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600 el [día] de [mes] de 20[año].

[Nombre del Proveedor
Adjudicado]

Nombre y firma del representante legal
con facultades laborales

1

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	---	---

**ANEXO NÚMERO TI 5 (TI CINCO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS**

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:

M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL
CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD
P R E S E N T E

Estimado **[TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]** a nombre de mi
representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me
permite por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona(s)
responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada
para todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al **Anexo TI 5 (TI CINCO)**,
los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE
CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA
DEL CONTRATO]** como prestación del Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, del
Instituto Mexicano del Seguro Social de la OOAD **[OOAD O UNIDAD MÉDICA]**.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]

1

SAN TEND

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022. CONTRATO NÚMERO A-067-2022
---	---	---

**ANEXO NÚMERO TI 6 (TI SEIS)
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]**

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:

M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL
CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD

P R E S E N T E

Estimado **[TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]** a nombre de mi
representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me
permite por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de
Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que
le dará soporte, de acuerdo al **Anexo T 6 (T Seis)** "Designación de sistema y empresa
soporte", los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE
CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA
DEL CONTRATO]** como prestación del Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, del
Instituto Mexicano del Seguro Social de la OOAD **[OOAD O UNIDAD MÉDICA]**.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]

J

SIN TIEMPO

**ANEXO NÚMERO TI 3 (TI TRES)
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, en las oficinas del ADMINISTRADOR DE CONTRATO el representante legal facultado para tal efecto, del proveedor adjudicado.

=====

Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2022.

Por medio del presente, Luis Carlos Ochoa Treviño, en mi carácter de representante legal de la sociedad Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. (en adelante **EL PRESTADOR**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- **"EL PRESTADOR"** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Cenm.: (0181)8128-0200
Fax: 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR"**, entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO"**, no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Com.: (0181) 8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se registrará por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

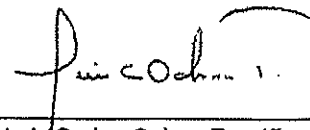
Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en Tokio 80, 4º piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600 el de [mes] de 201[año].

Por el Instituto:

Nombre y firma del
responsable IMSS

Por la empresa:

Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.



Luis Carlos Ochoa Treviño

Representante Legal

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Com.: (0181) 8128-0200
Fax: 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

**ANEXO NÚMERO TI 5 (TI CINCO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS**

Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]

PRESENTE

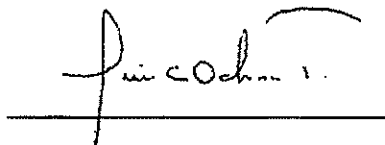
Estimado **Administrador del Contrato**, a nombre de mi representada Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al **Anexo TI 5 (TI CINCO)**, los cuales se detallan a continuación:

- **CARLOS ARMANDO SELVAS MORALES**
- **GERENTE DE SERVICIO TÉCNICO**
- **JOSE ALVARADO 1824, FRACC. JARDÍN ESPAÑOL, C.P. 64820, MONTERREY, NUEVO LEÓN**
- **81 8128 0200 EXT. 105**
- **a.selvas@reactivos.com.mx**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA DEL CONTRATO]** como prestación del Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

**ATENTAMENTE
"PROTESTO LO NECESARIO"**



**Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante legal**

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Com.: (0181)8128-0200
Fax: 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

**ANEXO NÚMERO TI6 (TI SEIS)
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE.**

Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

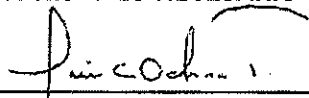
Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, de acuerdo al **Anexo TI5 (TI Cinco)** "Designación de sistema y empresa soporte", los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
CONTROL INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
1.0.1 SUBVERSIÓN 14
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
H.G.R. 1
H.G.R. 12
UMAA
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
AV. REVOLUCIÓN No. 827, FRACC. JARDÍN ESPAÑOL, C.P. 64820, MONTERREY, NUEVO LEÓN
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
ERICK JAVIER PIZANO HERNÁNDEZ
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
OFICINA: 5557502623, CELULAR: 5524391502
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
ERICK.JAVIER@TDISA.NET

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA DEL CONTRATO]** como prestación del Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

**ATENTAMENTE
"PROTESTO LO NECESARIO"**


Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante legal

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Comm.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

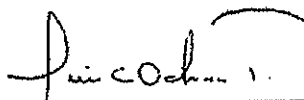
Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Luis Carlos Ochoa Treviño en mi carácter de representante legal de **Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.**, y en términos de los documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Adjudicación Directa Nacional Electrónica **No. AA-050GYR011-E374-2022**, manifiesto lo siguiente:

Manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que en caso de resultar adjudicado proporcionaremos sin costo adicional para el Instituto el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, sistemas de tratamiento de agua, y mobiliario, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes así como que contamos con el personal requerido para llevarlo a cabo.

**ATENTAMENTE
"PROTESTO LO NECESARIO"**



**Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante legal**

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Com.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44620 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

SIN TEXTO

Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2022.

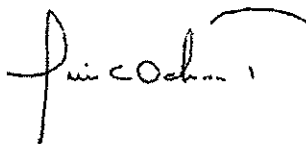
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Luis Carlos Ochoa Treviño en mi carácter de representante legal de **Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.**, y en términos de los documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Adjudicación Directa Nacional Electrónica **No. AA-050GYR01I-E374-2022**, manifiesto lo siguiente:

Bajo Protesta de Decir Verdad que nos comprometemos a entregar los bienes de consumo compatibles con los equipos que ofertamos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

"PROTESTO LO NECESARIO"



Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante legal

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8356-4730, 8387-5275
Com.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

SIN TERCIO

Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2022.

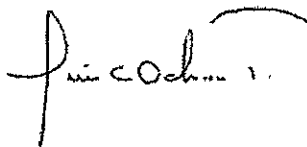
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Luis Carlos Ochoa Treviño en mi carácter de representante legal de **Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.**, y en términos de los documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Adjudicación Directa Nacional Electrónica **No. AA-050GYR011-E374-2022**, manifiesto lo siguiente:

Bajo Protesta de Decir Verdad, que mi representada cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que estarán en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplirán con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos) y sus incisos, y habrán sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no corresponden a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", no se encuentran discontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen.

ATENTAMENTE

"PROTESTO LO NECESARIO"



Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante legal

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Com.: (0181) 8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

SIN TEXTO

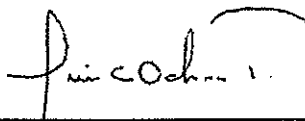
Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Luis Carlos Ochoa Treviño en mi carácter de representante legal de **Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.**, y en términos de los documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Adjudicación Directa Nacional Electrónica **No. AA-050CYR011-E374-2022**, manifiesto lo siguiente:

Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usaremos para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos hayan presentado alerta médica el proveedor deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma.

**ATENTAMENTE
"PROTESTO LO NECESARIO"**



**Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante legal**

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181) 8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR011-E374-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA, PARA LOS: HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ, HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ Y LA UMAA DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
PERIODO DE LA FECHA DEL CONOCIMIENTO DEL
COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE
2022.

CONTRATO NÚMERO A-067-2022

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO), NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN (O PRESTACIÓN) DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), LA RESCISIÓN DEL CONTRATO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA (PONER CLÁUSULA DEL CONTRATO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) DEL CONTRATO ARRIBA REFERIDO **D)** QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **H)** QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 339001200100/CAOA-1175/2022

Mérida, Yucatán, 25 de octubre del 2022

CP. René Francisco Herrera Puga.
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo.

Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se le designa como responsable de la administración del contrato referente **al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Intramuros** para cubrir las necesidades del **Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez", Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez"** y la **UMAA** para el período de la fecha del conocimiento del resultado al 31 de diciembre de 2022.

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL ENCARGO
CP. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo.	

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Dr. Alonso J. Sansores Río.

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Con copia.-

- Mtro. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- Expediente de Requerimientos 2022.
- Minutario.



SUN TERN



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 339001200100/CAOA-1174/2022

Mérida Yucatán, a 25 de Octubre de 2022

Dra. Giovanna Gómez Arredondo

Directora del Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez"

Dra. Claudia Carolina González Ramírez

Directora del Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez"

Dr. Ismael Cano Cruz

Director de la UMAA

Presente

Con motivo de la designación de los administradores de contrato y auxiliares de administración de contrato, en términos de lo dispuesto en los numerales 4.17, 5.3.15, 5.5.3.5, 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, a través del ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA de fecha 23 de Diciembre de 2021, se le instruye a dar seguimiento a la encomienda de la Administración correcta del Contrato y sus convenios modificatorios, para el **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Intramuros durante la fecha del conocimiento del resultado al 31 de diciembre de 2022**, de acuerdo a los tramos de responsabilidad, mismos que se encuentran debidamente sustentados en las funciones establecidas en los Manuales de Organización de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas como en el correspondiente a las Unidades Médicas.

Con base en lo anterior, en su calidad de área responsable y ejecutora del gasto se les designa como Administrador Auxiliar a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Dra. Giovanna Gómez Arredondo	Director del Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez"	Área Ejecutora del Gasto	
Dra. Claudia Carolina González Ramírez	Directora del Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez"	Área Ejecutora del Gasto	
Dr. Ismael Cano Cruz	Director de la UMAA	Área Ejecutora del Gasto	

En seguimiento a las POBALINES 1000-001-014 contenidas en el ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA deberá cumplir con lo siguiente:

Área Ejecutora del Gasto:



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para lo cual se hace de conocimiento el link en donde puede consultar cada uno de los contratos formalizados: (\\11.32.33.202).
2. Determinar, calcular y notificar a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento las penas convencionales, para su registro o captura en el Sistema PREI Millenium; dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, notificando al área responsable del gasto de manera inmediata a su ejecución.
3. Dar seguimiento eficiente al ejercicio de los recursos asignados al contrato, apegándose estrictamente al importe asignado.
4. Revisión, validación y autorización del comprobante fiscal digital, el cual deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, centro costos, partida presupuestal, debiendo estar debidamente firmado por el Director y Administrador, y en su caso, verificando el adecuado llenado de la solicitud de servicios subrogados 4-30-2/03 así como la disponibilidad presupuestal para su pago.
5. Al término del contrato deberán emitir documento firmado por el Director y Administrador de la unidad el cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor con el propósito de poderse emitir la liberación de la fianza respectiva.

Área Responsable del Gasto:

1. Seguimiento al cumplimiento de las actividades designadas al área ejecutora del gasto de manera mensual.
2. Seguimiento al importe devengado y pagado.
3. Concentrar el censo nominal mensual.
4. Validar la factura previa a la firma del administrador del contrato, verificando que contenga las firmas de los Auxiliares en la Administración de los contratos (Unidades ejecutoras del gasto), las cuales certifican la revisión, validación y autorización del comprobante fiscal digital, mismo que deberá contener el número de contrato, unidad de información, centro costos y partida presupuestal.
5. Seguimiento de los incumplimientos de las obligaciones, por parte de los proveedores, reportadas por el área ejecutora.
6. Supervisión de la ejecución de los contratos, en el ámbito de responsabilidad, con reporte al administrador del mismo.

A más tardar el tercer día hábil de cada mes, el auxiliar de la administración del contrato del área ejecutora del gasto, deberá notificar a la CAO A mediante oficio firmado y en archivo editable vía correo electrónico, la siguiente información:

- a. Reporte mensual de los incumplimientos de las obligaciones por parte del proveedor, establecidas en el contrato y acciones realizadas.
- b. Las penas convencionales emitidas durante el mes con la evidencia de notificación.
- c. Importe devengado vs el importe pagado en el mes (adicional a lo reportado de forma



**Ricardo
2022 Flores
Magón**
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN YUCATÁN

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

quincenal a la CAO A)

- d. El saldo del contrato al cierre de mes.
- e. Censo nominal de pacientes que obtuvieron el servicio durante el mes.
- f. Minutas de trabajo y/o supervisiones con el proveedor

De haber alguna responsabilidad u obligación adicional de seguimiento para la administración auxiliar de los contratos, se notificará vía memorándum firmado por el administrador de los mismos.

Atentamente

CP. René Francisco Herrera Puga
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

C.C.P.

Expediente Requerimientos 2022
Minutario



SIN TEXTO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Programa de capacitación máquina de hemodiálisis y sus consumibles

Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. proporcionará al personal designado por el Instituto capacitación, la cual consta de un proceso sistemático y organizado que brinde al personal médico y de enfermería, las habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para el uso y manejo de los equipos de hemodiálisis, accesorios e insumos, planta de tratamiento de agua, manejo del sistema, mantenimiento rutinario y solución de problemas desde el inicio de la instalación y puesta en marcha de los equipos.

Así mismo, en el caso de ser reemplazado el equipo y/o el personal de nuevo ingreso del Instituto, se llevará a cabo el adiestramiento descrito las veces que sea necesario.

CARTA PROGRAMÁTICA - USO Y MANEJO DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS Y CONSUMIBLES

Tiempo	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDACTICO
1 Hora	1) EXPLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y COMPONENTES DE LA MÁQUINA 2) ENJUAGUE DE LA MÁQUINA 3) PREPARACIÓN DE BICARBONATO 4) MATERIAL A UTILIZAR 5) ARMADO DE LA MÁQUINA	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	MANUAL CURSO
2 Horas	1) CEBADO DE LINEAS 2) PRÁCTICA INDIVIDUAL CON EL PERSONAL DE ENFERMERÍA	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	MANUAL CURSO
1 Hora	1) CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL PACIENTE 2) LIMPIEZA EXTERNA DE LA MÁQUINA	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	MANUAL CURSO
3 Horas	1) PROGRAMACIÓN DE LA MÁQUINA 2) OBJETIVO DE UF	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD	MANUAL CURSO

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181) 8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87
Col. Panamericana Del, Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

SIN TEXTO

Tiempo	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDACTICO
	3) TIEMPO DE TRATAMIENTO 4) HEPARINA 5) BOMBA DE SANGRE 6) SODIO Y BICARBONATO 7) BPM	CORRESPONDIENTE	
7 Horas	1) PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES LAVADOS 2) SUPERVISAR EL ARMADO DE LA MÁQUINA 3) CEBADO DE LINEAS 4) PROGRAMACIÓN DE LA MÁQUINA 5) CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL PACIENTE	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	MANUAL CURSO
6 Horas	1) PROGRAMACIÓN DE LA MÁQUINA 2) OBJETIVO DE UF 3) TIEMPO DE TRATAMIENTO 4) HEPARINA 5) PERFILES DE UF Y SODIO 6) LIMITES DE PRESION 7) LIMPIEZA EXTERNA DE LA MÁQUINA 8) PROGRAMACIÓN DE PRESION ARTERIAL NO INVASIVA	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	MANUAL CURSO
6 Horas	1) LAVADOS 2) DIÁLISIS 3) CONEXIÓN 4) DESCONEXION 5) DESINFECCIÓN 6) LIMPIEZA EXTERNA DE LA MÁQUINA	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	MANUAL CURSO
2 Horas	ACLARACIÓN DE DUDAS Y MANEJO DE LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE SE PRESENTAN EN UNA SESION DE HEMODIALISIS	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	MANUAL CURSO
3 Horas	EXAMEN PRACTICO PARA CERTIFICACION DEL USO DEL EQUIPO		

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
 Fracc. Jardín Español C.P. 64820
 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
 Com.: (0181) 8128-0200
 Fax. 8128-0200 Ext. 110
 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
 Col. Jardines del Bosque
 C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
 Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
 e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87
 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
 CP 07760 CDMX
 Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
 5273-6872

SIN TEXTO

CARTA PROGRAMÁTICA – SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA

TIEMPO	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDACTICO
8 Horas	TRATAMIENTO DE AGUA: 1) EL AGUA, EXPLICACION TEORICA. 2) DESCRIPCION SISTEMA DE PRE-TRATAMIENTO DE AGUA. 3) DESCRIPCION DE EQUIPO DETRATAMIENTO DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA. 4) DESCRIPCION DE EQUIPO DE ULTRAFILTRACION.	PERSONAL DE INGENIERIA A CARGO DE LA DELEGACION / UMAE CORRESPONDIENTE	MANUAL DE OPERACIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA REACTIVOS YQUIMICOS
4 Horas	1) DESCRIPCION DE SISTEMA POST- TRATAMIENTO DE AGUA Y RED DERECCIONACION. 2) SESION DE PRÁCTICA CON EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA. 3) EXPLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SANITIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y RED DE RECIRCULACION.	PERSONAL DE INGENIERIA A CARGO DE LA DELEGACION / UMAE CORRESPONDIENTE	MANUAL DE OPERACIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA REACTIVOS YQUIMICOS

CARTA PROGRAMÁTICA – SISTEMA INFORMÁTICO CIHEMO

TIEMPO	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDACTICO
4 Horas	1) INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA 2) ENTRAR AL SISTEMA 3) REGISTRO DE PACIENTES 4) PROGRAMACION DE PACIENTES 5) REGISTRO DE SESIONES 6) HISTORIA CLÍNICA DEL PACIENTE	PERSONAL DE SISTEMAS A CARGO DE LA DELEGACION / UMAE CORRESPONDIENTE	MANUAL DE OPERACIÓN SISTEMA CIHEMO

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
 Fracc. Jardín Español C.P. 64820
 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
 Com.: (0181) 8128-0200
 Fax. 8128-0200 Ext. 110
 e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
 Col. Jardines del Bosque
 C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
 Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
 e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87
 Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
 CP 07760 CDMX
 Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
 5273-6872

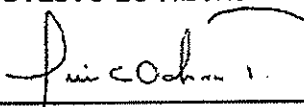
SEM TEXTO

TIEMPO	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDACTICO
4 Horas	1) PRACTICA DEL PROGRAMA DE CAPACITACION DE ACUERDO A LOEXPLICADO EL PRIMER DÍA 2) LLENADO DE LA BASE DE DATOS	PERSONAL DE SISTEMAS A CARGO DELA DELEGACION / UMAE CORRESPONDIENTE	MANUAL DE OPERACIÓN SISTEMA CIHEMO
4 Horas	1) PRACTICA DEL PROGRAMA DE CAPACITACION DE ACUERDO A LOEXPLICADO EL PRIMER DÍA 2) ACLARACIÓN DE DUDAS Y MANEJO DEL PROGRAMA.	PERSONAL DE SISTEMAS A CARGO DELA DELEGACION / UMAE CORRESPONDIENTE	MANUAL DE OPERACIÓN SISTEMA CIHEMO

Al término de la capacitación se entregará una constancia a cada participante (personal de enfermería y médico).

Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE
"PROTESTO LO NECESARIO"


Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante legal**Matriz Monterrey**

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conm.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

SIN TEXTO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

PROYECTO INSTALACION DELEGACION EN YUCATÁN

Descripción del trabajo	Tiempo Necesario por Hospital	Observaciones
Instalación del pre tratamiento de agua	Instalado	Se cuenta con un sistema de Pre tratamiento de agua en unidades del IMSS en Yucatán, con la capacidad suficiente para abastecer la demanda requerida por la cantidad de equipos solicitados.
Instalación del equipo de Osmosis Inversa central	Instalado	Se tiene interconectado un equipo de osmosis al sistema de pre tratamiento en las unidades del IMSS en Yucatán.
Instalación del post tratamiento	Instalado	Se cuenta correctamente instalado el post tratamiento en las unidades del IMSS en Yucatán.
Instalación de la red de alimentación de agua tratada y drenaje para las máquinas de hemodiálisis y retorno para la recirculación del agua tratada	Instalado	Se cuenta con la instalación de la red de alimentación de agua tratada y drenaje para las máquinas de hemodiálisis y retorno para la recirculación del agua tratada
Instalación, calibración y puesta a punto de las máquinas para hemodiálisis y sillones reposet	Instalado	Los equipos se encuentran instalados, calibrados y en óptimas condiciones. Se cuenta con el reporte de mantenimiento de sanitización de la red de suministro y anillo de recirculación para las máquinas de hemodiálisis correspondiente al mes actual.
Análisis de Calidad del agua tratada	20 días	Se cuenta con el análisis bacteriológico correspondiente al mes en curso. Para la toma de muestra y envío de la misma a un laboratorio autorizado para el análisis fisicoquímico del agua tratada, cuya entrega será en un máximo de 20 días.

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Conn.: (0181)8128-0200
Fax, 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

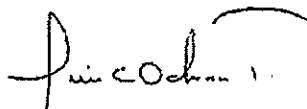
Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

Instalación del cableado de red y software para comunicación y envío de mensajes HL7	Instalado	Se cuenta con la correcta instalación y funcionamiento del cableado de red y software para comunicación y envío de mensajes HL7. Con Versión 1.01 Subversión 14
--	-----------	---

PARA PODER REALIZAR LO ANTERIOR, SE REQUIERE QUE LOS HOSPITALES CUENTEN EN EL ÁREA DESTINADA PARA TAL EFECTO CON DRENAJE PARA LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, A UNA ALTURA NO MAYOR DE 40 CM. DEL PISO DEL SITIO DONDE SE UBICARAN LAS MÁQUINAS, DOS CONTACTOS POLARIZADOS CON CAPACIDAD DE 15 A, PARA CADA UNA DE LAS MÁQUINAS A INSTALARSE, DRENAJE EN PISO CON DESNIVEL AL MISMO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA CENTRAL, CON CONTACTOS POLARIZADOS A 110 Y 220 V 60 HZ., LAS MÁQUINAS DEBERÁN DE CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA CUBRIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-171-SSA1-1998.

Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE
"PROTESTO LO NECESARIO"



Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante legal

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Comm.: (0181)8128-0200
Fax. 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No.2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No.87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999,
5273-6872

SAN TIENNO

